

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Superior de Justicia, Madrid.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Igodia, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de diciembre de 1991, y posterior desestimación del recurso de reposición de fecha 16 de agosto, por la que se concedió la marca número 521.105, «Cardace», en el que se ha acordado lo siguiente: Emplácese a «Syntex Pharm Ag.», con domicilio en Suiza, a «Laboratorios Smith Kline and Franch, Sociedad Anónima», con domicilio en Francia, y a «Marion Lab. Inc.», con domicilio en Estados Unidos, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que si a su derecho interesa, se personen en el plazo de nueve días, en las actuaciones, debidamente representados, por medio de Procurador y Letrado, o Letrado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención; pleito al que le ha correspondido el número 279/1992, ante esta Sección Quinta.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Secretario.—14.063-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, número 395/1990, por una presunta falta de insultos, hallándose en la misma como implicado don Pedro Méndez Araya, actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, calle Circunvalación, 2, 3, A, escalera derecha. Que por providencia se acuerda citar a las partes para el día 11 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Colegios, 4-6, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; debiendo comparecer con los medios de prueba de que

intenten valerse, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se procederá a la correspondiente celebración, teniéndose por citados en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y que sirva de citación al denunciado expresado, expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—1.771-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 343/1992, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a don José Rodríguez Figueiras y doña Mar Vicente Gárate, a fin de que el próximo día 3 de marzo de 1993, a la nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Rodríguez Figueiras y doña Mar Vicente Gárate, expido el presente en Alicante a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—1.763-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.984/1989, en el que aparece como denunciante don Vicente González Santamaría, y como denunciado, don Pablo Núñez Martínez, por el presente se cita a don Vicente González Santamaría, doña Isabel Marco Pérez y don Pablo Núñez Martínez, a fin de que el próximo día 3 de marzo de 1993, a la nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Vicente González Santamaría, don Pablo Núñez Martínez y doña Isabel Marco Pérez, expido el presente en Alicante a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—1.765-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 656/1989, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a don Jesús Álvarez Fernández y doña Herminia Bevia Pérez, a fin de que el próximo día 3 de marzo de 1993, a la nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jesús Álvarez Fernández y doña Herminia Bevia Pérez, expido el presente en Alicante a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—1.766-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario de España, número 477A/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Imova, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, le día 19 de abril de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que mas adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar, será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo B, señalada con el número 37, situada en novena planta, alta, del bloque VIII del edificio denominado Entrenaranjos, sito en el término de Benidorm, partida de la Cala, carretera nacional 332, Kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 107 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 80 decímetros cuadrados.

Registrada en el tomo 682, libro 291, folio 45, finca registral 27.029, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Tasación primera subasta: 9.220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—1.766-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.337/1989, en el que aparece como denunciante, doña Alicia Gonzalo García, y como denunciada, «Distribuidora de Plásticos Arroyo, Sociedad Limitada», por el presente se cita a «Distribuidora de Plásticos Arroyo, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Distribuidora de Plásticos Arroyo, Sociedad Limitada», expido el presente en Alicante a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—1.764-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 427/1992, en el que aparece como denunciante don Juan Antonio Alfaro Ortiz, y como denunciado, don Jorge Moreno Pérez, por el presente se cita a don Jorge Moreno Pérez, a fin de que el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez y veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jorge Moreno Pérez, expido el presente en Alicante a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—1.762-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 542/1985, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Calvo Canales, frente a don José Mira Molina, doña María Grau Ponce, don Juan Almedros Calero y doña Eugenia Bernal Justamante, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de abril de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Lo que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 7 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se ha señalado el próximo día 4 de junio de 1993, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En caso de que el día señalado para la celebración de la subasta fuese festivo se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte de un trozo de tierra, sito en el término municipal de Elda, partida Las Cañadas, parte denominada El Remontado, con 24 hectáreas 50 áreas 82 centiáreas, finca registral 31.484. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de una casa de planta baja y un alto, número 26 de policía, en término de Elda, partido de Elda, partido de Las Cañadas, con un aljibe propio de ésta, con una superficie de 128 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden a la casa, 18 metros cuadrados a ensanches de delante y 80 metros cuadrados corresponden a un trozo de tierra existente a continuación de los ensanches de la casa. Finca registral número 31.486. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una casa habitación situada en la villa de Petrel, calle Julio Román, números 41 y 43, con una superficie de 142,53 metros cuadrados, que consta de piso bajo y dos altos con patio y terreno a su espalda a nivel superior que da a la calle Santo Cristo. Finca registral número 2.094-n. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí: El Secretario.—1.593-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 981 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Sebastián Jiménez García y doña Victoria Sánchez Lorenzo, en reclamación de 3.630.247 pesetas, principal y 1.500.000 pesetas costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de marzo del año 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 26 de abril del año 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de mayo del año 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra, en el paraje Barranco del Negro, término de Almería, con una cabida de 1.0132 hectáreas. Linda norte, finca matriz; sur, Francisco Parrilla Pérez y Dolores López González; este, la Rambla, y oeste, el camino central de la finca, que partiendo desde la carretera de Viator al Alquian y limitando las paredes de la casa Coretijo, divide la finca matriz en dos partes. Inscrita, al libro 516, tomo 1.168, folio 216, finca número 28.982.

Valor de esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—786-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 644/1990, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Pedro Angel Sánchez Conesa y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local, destinado a bar, con una superficie construida de 142 metros cuadrados. Consta de baño y cocina. Está construido sobre un solar situado en donde dicen «Punta Mujeres», término municipal de Haría. Tiene una superficie de 619 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Zoilo Rodríguez y otros; sur, Manuel Viera Guerra; este, carretera, y oeste, cercado de las Rosas. El resto del solar está destinado a pista de juegos de bolas y sala de baile. No se alteran los linderos. Inscrición: Tomo 659, libro 74, folio 141, finca 5.166-N.

Dado en Arrecife a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—792-A.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 47/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Guarch Cárdenas y doña Manuela Prieto Riego, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.273.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Derechos de traspaso del local en Gran Vía, número 20, de isla Cristina, en la parte proporcional que le corresponda al ejecutado. Valorado en 4.900.000 pesetas.

#### Bienes de referencia

Frigorífico «Iberna» élite, color blanco, cuatro estrellas. Valorado en 37.500 pesetas.

Frigorífico «Iberna» élite, color blanco, cuatro estrellas. Valorado en 37.500 pesetas.

Frigorífico «Iberna», color blanco, cuatro estrellas. Valorado en 37.500 pesetas.

Frigorífico «Naonis», color blanco, cuatro estrellas. Valorado en 42.000 pesetas.

Frigorífico «Edesa», dos puertas, color blanco, cuatro estrellas. Valorado en 52.500 pesetas.

Frigorífico «Otsein», color blanco, dos estrellas. Valorado en 43.500 pesetas.

Frigorífico «Otsein», color blanco, cuatro estrellas. Valorado en 60.000 pesetas.

Lavadora «Newpool», color blanca, de carga frontal, modelo LG-2414. Valorada en 36.000 pesetas.

Lavadora «Newpool», color blanca, de carga frontal, modelo LG-2416. Valorada en 52.500 pesetas.

Lavadora «Newpool», color blanca, de carga frontal, modelo Kansas 518. Valorada en 43.500 pesetas.

Lavadora «Newpool», color blanca, de carga frontal, modelo Virginia 416 T. Valorada en 39.000 pesetas.

Lavadora «Newpool», colores blanco y gris oscuro, modelo Kansas 518. Valorada en 41.000 pesetas.

Lavadora «Newpool», colores blanco y gris, modelo Richmond 416. Valorada en 40.000 pesetas.

Lavadora «Newpool», modelo Ambassade, de carga superior, A-40. Valorada en 44.500 pesetas.

Lavadora «Newpool», modelo Ambassade, de carga superior, A-20. Valorada en 39.000 pesetas.

Lavadora «Otsein», de carga superior, DL-50. Valorada en 44.500 pesetas.

Lavadora «Otsein», de carga superior, DL-620, color blanco. Valorada en 47.000 pesetas.

Lavadora «Edesa», color blanco, de carga frontal. Valorada en 36.000 pesetas.

Cocina «Benavent», sin horno, de tres fuegos. Valorada en 14.900 pesetas.

Cocina «Benavent», de cuatro fuegos, horno y portabombonas. Valorada en 29.500 pesetas.

Cocina «Benavent», de tres fuegos y horno. Valorada en 28.500 pesetas.

Cocina «Benavent», de tres fuegos y portabombonas. Valorada en 20.500 pesetas.

Cocina «Balay», de cuatro fuegos, horno y portabombonas. Valorada en 33.800 pesetas.

Placa de cuatro fuegos de gas «Otsein». Valorada en 16.500 pesetas.

Calentador de butano, «Otsein», D. Legal CA-3050. Valorado en 15.800 pesetas.

Calentador de butano, «Fagor», modelo D-15. Valorado en 10.500 pesetas.

Calentador de butano, «Lynk», modelo 10 CTS. Valorado en 12.700 pesetas.

Calentador de butano, «Otsein», grande, modelo CA-3050 (10 litros). Valorado en 16.500 pesetas.

Secadora marca «Trommel Rost». Valorada en 16.500 pesetas.

Congelador doméstico «Iberna», cuatro estrellas, modelo Frezeer. Valorado en 82.500 pesetas.

Cuatro módulos de estanterías, color nogal, de aparador con vitrinas y bar, altos y cuatro módulos a juego de cajones. Valorados en 175.000 pesetas.

Aparador provenzal, cristales en un módulo y cajones en la parte baja, color nogal. Valorado en 51.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y otro de dos plazas, de madera y con los cojines rosa a rayas. Valorados en 82.500 pesetas.

Un ropero en madera chapada de dos puertas y dos cajones, de color marrón claro. Valorado en 24.000 pesetas.

Un ropero en madera chapada de dos puertas y dos cajones, de color marrón más claro que el anterior. Valorado en 24.000 pesetas.

Un armario de cuarto de baño de dos puertas y un cajón, de color beige. Valorado en 15.700 pesetas.

Un armario de cuarto de baño de dos puertas y cristal con un cajón de formica imitando mármol. Valorado en 14.300 pesetas.

Un armario de cuarto de baño de una puerta y un cajón, de color blanco, de formica. Valorado en 6.700 pesetas.

Consola para recibidor de madera con plaza de mármol y dos cajones. Valorada en 10.500 pesetas.

Mesa de cocina de libro, color marrón nogal. Valorada en 12.500 pesetas.

Aparador de cuatro puertas, de color marrón beige, provenzal. Valorado en 28.500 pesetas.

Mesa cuadrada de madera, de cuatro patas y color madera clara. Valorada en 6.800 pesetas.

Dos cabeceros y dos pies de madera con barrotes. Valorados en 21.000 pesetas.

Televisor «Toshiba», con video, modelo FST 21". Valorado en 149.000 pesetas.

Televisor «Imperial», con video incorporado, con mando a distancia, TC-105. Valorado en 165.000 pesetas.

Televisor «Sharp», de 21", de control remoto. Valorado en 61.500 pesetas.

Video «Sharp», modelo VC-A107. Valorado en 61.500 pesetas.

Televisor radiola, digital, display, «Sqecreen». Valorado en 82.500 pesetas.

Video «Sharp», modelo VC-A107. Valorado en 61.500 pesetas.

Video «Radiola», 86 SB1. Valorado en 63.000 pesetas.

Televisor «Sharp», de 15". Valorado en 43.500 pesetas.

Televisor «Sharp», de 14". Valorado en 36.000 pesetas.

Televisor «Radiola», de 14". Valorado en 33.000 pesetas.

Equipo de música «Astrand», modelo Fidelity, MX-100, con mueble. Valorado en 21.800 pesetas.

Equipo de música «Minari», 1006 HI-FI, con mueble. Valorado en 21.800 pesetas.

Equipo de música SVC, plato, doble pletina, amplificador, compas disc y sintonizador y dos altavoces JVC, modelo SP-E31BKE, con mueble. Valorado en 96.000 pesetas.

Mini cadena «Sharp», con botones de colores. Valorado en 18.000 pesetas.

Microondas modelo W-175, marca «Teka». Valorado en 28.500 pesetas.

Microondas modelo FM-1535, marca «Moulinex». Valorado en 26.500 pesetas.

Horno eléctrico «Moulinex», modelo B-37. Valorado en 14.300 pesetas.

Licudadora «Moulinex». Valorada en 6.800 pesetas.

Mueble dormitorio de dos módulos, chapado en formica, de armario y cajones. Valorado en 51.000 pesetas.

Reloj de pie, con pendulo, marca «Tempus». Valorado en 45.000 pesetas.

Dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas y cama de matrimonio y dos mesillas con dos cajones, de color blanco con filos negros. Valorado en 126.000 pesetas.

Dormitorio completo de dos camas de matrimonio y dos armarios, uno de seis puertas y otro de cuatro. Valorado en 142.500 pesetas.

Dormitorio completo, de color negro con los filos chapados en color rojo y armario con puertas de cristales. Valorado en 126.000 pesetas.

Dormitorio de matrimonio completo, de madera oscura, con armario de seis puertas. Valorado en 129.000 pesetas.

Dos dormitorios de matrimonio, ropero de dos puertas y las mesillas con cajones. Valorado en 195.000 pesetas.

Ropero puertas correderas, con dos mesillas contrachapado, en color claro y una cama individual. Valorado en 67.500 pesetas.

Vitrina aparador espejo de consola con dos apliques. Valorada en 48.000 pesetas.

Ropero blanco de dos puertas chapado en blanco. Valorado en 36.000 pesetas.

Sofá de tres plazas, color rojo estampado. Valorado en 24.700 pesetas.

Sofá de dos plazas, estampado. Valorado en 21.700 pesetas.

Sofá de tres plazas, estampado. Valorado en 27.000 pesetas.

Sofá de tres plazas, estampado color crema, y dos butacones. Valorados en 36.000 pesetas.

Sofá de cuatro módulos, con flores estampadas rosas y grises. Valorado en 31.500 pesetas.

Sofá de cuatro módulos, de skay negro. Valorado en 31.500 pesetas.

Sofá de tres plazas y dos sillones en skay marrón. Valorados en 58.500 pesetas.

Reloj de pared, en madera, con péndulo. Valorado en 30.000 pesetas.

Sofá de dos plazas, en tela negra plastificada con dibujos. Valorado en 21.000 pesetas.

Sofá de tres plazas, en skay marrón. Valorado en 24.000 pesetas.

Sofá de tres plazas, en tela. Valorado en 24.000 pesetas.

Sofá de dos plazas, en skay marrón. Valorado en 21.000 pesetas.

Mueble aparador con vitrinas, en madera provenzal y módulos con cajones. Valorado en 51.000 pesetas.

Dormitorio blanco con armario con puerta de espejo en colores blanco y negro chapado, con dos mesillas de noche. Valorado en 113.000 pesetas.

Mesa de comedor, en madera provenzal, de dos pies. Valorado en 21.000 pesetas.

Dos lámparas de mesa de color negro de unos 40 centímetros, con dibujos de flores de oro. Valoradas en 21.000 pesetas.

Juego de dos licorerías y bandeja. Valorados en 10.500 pesetas.

Lámpara negra de mesa de barro de color negro y rayas doradas. Valorada en 12.000 pesetas.

Lámpara en porcelana rosa, con dibujos morados. Valorada en 7.500 pesetas.

Reloj en bronce, de mesa. Valorado en 18.000 pesetas.

Juego de te y café, de plata, con bandeja. Valorado en 63.700 pesetas.

Lámpara de techo, de cristal opaco (lágrimas). Valorada en 30.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», personal 55. Valorada en 41.200 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», personal 55. Valorada en 41.200 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», lettera 42. Valorada en 22.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», lettera 12. Valorada en 16.500 pesetas.

Tres urnas de cristal con barcos, carroza y otra con barco. Valoradas en 94.500 pesetas.

Total mobiliario: 4.373.700 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de enero de 1993.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—1.778-D.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 335/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes hipotecados por don Jacobo Vila García y don Horacio Vila García, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 6.903.417 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate en la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 13 de mayo de 1993, a las once horas, y de no concurrir

postores para la tercera el próximo 15 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado 2.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra; y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Secano, al término de Llerena, al sitio de Hernandiente, y también El Carrasco, con una superficie de 43 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, con la carretera nacional 432, Badajoz-Granada; sur, con la finca de don Hipólito Hernández Moliner; este, de don Horacio Vila García, y oeste, con finca de don Rodrigo González Gala y otro, y don Horacio Vila García, hoy sólo de este último. Dentro de esta finca existe un pozo de agua. Dentro de la misma existe un edificio que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados y se compone de dos plantas, destinadas: la baja a local comercial, cocina, servicio y cochera; y en la planta alta, existen 14 habitaciones. Linda esta edificación por sus cuatro puntos cardinales, con la finca donde está enclavada, siendo su fachada principal paralela a la carretera nacional 432, Badajoz-Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, inscripciones segunda y tercera, finca 12.224, folio 161 del libro 171.

Dado en Badajoz a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.655-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esa fecha, dictada en el procedimiento judicial, venta en subasta pública, la Ley Hipotecaria número 1.265/1990-2.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Salvador Bertrán Ferrer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta

el 26 de marzo de 1993, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 14 de abril de 1993, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 3 de mayo de 1993, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio sito en el término de Bolvir, construido sobre una porción de terreno de una extensión superficial de 1.026 metros cuadrados, de los que lo edificado en la planta baja, que forma un edificio en forma de «ele», ocupa 281 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Consta de planta baja, con una superficie y forma indicada, destinada a negocio de restauración, distribuida en: Vestíbulo-entrada, comedor, aseos, cocina, vestíbulo-almacén, departamento para cámaras frigoríficas y almacén-cava, y planta piso, destinada a vivienda, construida sobre el tramo vertical al lindero norte y sur de la finca, de la figura de «ele» que forma la edificación, con una superficie construida de 135 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, sala-vestíbulo, baño, cocina, comedor-estar, salón, vestíbulo y aseos. Dichas plantas están unidas entre sí, mediante escalera interior, además de contar con acceso directo a la vía pública, mediante puerta abierta al patio y mediante él. En su conjunto linda: Al norte, con Francisco Bosón; al sur, José Bertrán Jordana; al este, parte con José Bertrán y parte José Casamitjana, y mediante estos,

con la casa número 11 de la calle Ciutadella del pueblo de Bolvir, y al oeste, con Alfredo Bastardas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 431, libro 10 de Bolvir, folio 98, finca 987.

Valorado según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1992.—Doy fe.—El secretario.—789-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 746/1990-1.ª, se sigue juicio hipotecario en reclamación de 2.753.551 pesetas, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dodes Garriga, contra doña Francisca García Carlos y «Rolca, Sociedad Anónima», en los que en vía de premio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de quince días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 30 de abril de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento de la subastas.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Casa sita en Montcada y Reixach, con frente a la calle Vilanova, números 3 y 5, compuesta de planta baja y dos plantas altas con cubierta de tejado. Superficie edificada de 501 metros cuadrados, de los que corresponden 167 metros cuadrados por planta. Se halla construida sobre una porción de terreno de 223,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Vilanova; por la izquierda, entrando, norte, con finca señalada número 1 de la calle Vila-

nova; por la derecha, sur, finca número 7 de la propia calle; al fondo, este, con jardín o patio posterior de la finca número 26 de la calle Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 992, libro 299 de Montcada, folio 34, finca 2.156, inscripción undécima.

El precio de tasación fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 17.268.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1992.—El Secretario.—784-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento, sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 536/1992, a instancia de don José María Serra Huguet, con domicilio en calle Ample, 56-58, segundo, primera, Reus; y doña Juana María Serra Huguet, con domicilio en avenida Sant Jordi, 27, tercero, tercera, Reus, contra don José María Serra Huguet, con domicilio en calle Ample, 56-58, segundo, primera, Reus; y doña Juana María Serra Huguet, con domicilio en avenida Sant Jordi, 27, tercero, tercera, Reus, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.687.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Pieza de tierra, sita en el término de esta sociedad, partida Capella, plantada de viña y almendros, de superficie 15 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, tierras de los sucesores de don José Montpeó; al este, con don Narciso Jaumandreu; al sur, con don Francisco Marca, y al oeste, con don Buenaventura

Vernet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.044, libro 285, folio 134, finca número 7.320.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.739-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio jurisdicción voluntaria-otros asuntos, registrados bajo el número 539/1991-B, promovidos por doña Montserrat Escriche Martín, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en los artículos 2.011 al 2.030 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de marzo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 21 de mayo, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el valor dado a los bienes. La segunda saldrá con rebaja de un 20 por 100 en el precio de primera. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá con una rebaja del 20 por 100 sobre el tipo señalado en la segunda y hubiere postor que cubra el importe de la subasta de que sirvió de base para la subasta correspondiente y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la instante.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, situado en el término de Esplugues de Llobregat, en el paraje conocido por Finestrelles, y calle de Buenavista, dentro del cual se halla construida una torre de planta baja, donde hay un garaje, un piso y terrado, señalada con el número 23 de dicha calle de Buenavista; ocupa una superficie de 324 metros, iguales a 8.574 palmos, todos cuadrados, lindante: Por el frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con finca de la misma compradora, antes Bartolomé Mitjavila; a la izquierda, con los sucesores de los consortes Gómez-Argente, y por el fondo, con Francisco Tous Castillo, Jaime Suñé y Francisco Muntañola Grau.

Consta inscrita al tomo 1.369 del archivo, libro 48 de Esplugues, folio 52, finca número 2.749.

Porción de terreno edificable, de figura un trapecio, situada en el paraje Finestrelles, del término municipal de Esplugues de Llobregat, que constituye el solar número 29 del plano de urbanización de la mayor finca de su procedencia, ocupa dicho solar una total superficie de 181 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.800 palmos, también cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en una línea de 12,55 metros, con la calle de Buenavista; por la izquierda, entrando, en una línea de 18 metros, con finca de don Manuel López Nicolás, antes María del Rosario Rocabert; por el fondo, en una línea de 7,60 metros, con finca de dicha señora Rocabert, y por la derecha, entrando, con finca de la Compañía «La Canadiense». Consta inscrita al tomo 1.001 del archivo, libro 26 de Esplugues, folio 237, finca número 992.

Tasados a efectos de la presente en 27.367.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—768-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 39,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 55/1991-4.<sup>a</sup>, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Herrero, don José Segarra Montfort y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 28 de abril de 1993, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postores, se señala para la tercera y pública subasta, el día 25 de mayo de 1993, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito, se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

### Bienes objeto de subasta

Número 26.—Piso quinto puerta cuarta, situado en la sexta planta alta de la escalera A, de la calle Castillejos, números 276-278, de esta ciudad; se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño-aseo, otro aseo, lavadero y pasos. Ocupa una superficie de 77 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera A, patio central de luces y piso quinto, puerta primera de la escalera A; izquierda, entrando, rellano y escalera A, patio de luces y piso quinto, puerta tercera, de la escalera A; derecha, patio central de luces y proyección vertical de la calle Castillejos; fondo, finca de don Miguel Valls; por arriba, piso sexto, puerta cuarta de la escalera A; y por debajo, el piso cuarto, puerta cuarta de la escalera A. Tiene un coeficiente de 1 entero 299 milésimas por 100. Inscrición. En el Registro de la Propiedad número

22 de Barcelona, al tomo 2.106, libro 92, folio 66, registrad número 4.590.

La finca fue tasada a efectos de subasta en valor de una mitad indivisa de 7.451.660 pesetas.

Entidad número 1.—Local en planta sótanos de la casa sita en esta ciudad, calle Castillejos, números 259-261. Consta de un local que será destinado garaje a particular o guarda-coches, teniendo salida a la calle mediante rampa en sentido ascendente, que lo enlaza con ella, teniendo además comunicación directa con el vestíbulo de la total finca; tiene una superficie construida de 1.052 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, con el subsuelo de la misma; por la espalda, con la compañía «Codorniu, Sociedad Anónima» y, parte con honores del Marqués de Castellodorsius; por la derecha, don Ramón Falco; por la izquierda, doña Josefa Ametilla; por arriba, la planta baja; y, por abajo, el solar. Tiene un coeficiente de 13 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.093, libro 79, folio 160, registrad número 85.737-N.

La finca fue tasada a efectos de subasta en valor de una mitad indivisa de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1993.—La Jueza, Margarita Noblejas Negrillo.—La Secretaria judicial.—1.643-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.241/1991-4.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Josep Maria Sicart Llopis y dirigido contra don José Pérez Comellas, en reclamación de la suma de 2.039.945 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 18.527.500 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de marzo, para la segunda, el día 30 de abril, y para la tercera, el día 31 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Entidad número setenta y dos.—Finca número 72, de la planta cuarta desde la baja, tercera de viviendas, destinada a piso o vivienda, piso tercero, puerta primera, del inmueble sito en Vic, calle Virrey Avilés, sin número, hoy número 43, y a la que se accede por la entrada del edificio en la calle Virrey Avilés, señalada con el número 43. Tiene una superficie de unos 91,92 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones y una terraza lavadero. Linda: Al frente, escalera de acceso al edificio y finca piso número 73, piso 3, puerta segunda, de la misma escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Virrey Avilés; izquierda, finca piso tercero, puerta primera, de la escalera señalada de letra A, en pasaje particular o entidad número 76; al fondo, vuelo de la finca de Pedro Creus.

Anejo a esta finca va un cuarto trastero en la planta desván, de unos 8 metros cuadrados de superficie.

Tiene asignada una cuota de participación sobre el valor total del inmueble de 1,1196 por ciento.

Título: Le corresponde al hoy demandado por compra a don Manuel Casadevall y doña Margarita Comas Comas, según escritura otorgada en fecha 11 de mayo de 1990, ante el Notario de Barcelona don Juan José Cagigal Gutiérrez, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, número 1, al tomó 1.230, libro 231, finca 8.084, folio 21.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—776-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1992-TRES, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Martínez Morales y don José Tudela Martos, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera, y publica subasta para el día 13 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 7.491.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de junio, a las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Ana Martínez Morales y don José Tudela Martos, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

79. Vivienda situada en el tercer piso, puerta segunda, de la calle San Juan, 28 bis, tipo E. Tiene una superficie útil de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, frente, rellano, patio de luz y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda, de la misma planta de la escalera 2; izquierda, la vivienda puerta primera y rellano, y espalda, vuelo del patio interior del edificio. Dicha vivienda se halla en Ripollet. Coeficiente general de 0,97 por 100. Coeficiente particular de escalera de 5,88 por 100. Inscripción al tomo 944, libro 221 de Ripollet, folio 88, finca 9.103-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.759-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.003/1987, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Summer, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de Sánchez Ruiz y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de marzo, a las diez horas, los bienes embargados a ignorados herederos de don Rafael Sánchez Ruiz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de abril, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de mayo, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva

valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1. Departamento número 24, piso quinto, puerta tercera, de la casa número 13, hoy 47 de la calle Martí Codolar, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide una superficie de 80 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, patio de ventilación y vivienda puerta segunda; izquierda, entrando, patio de ventilación, rellano y caja de escalera y vivienda puerta cuarta; derecha, patio de ventilación y con la calle Martí Codolar, y fondo, con casa-número 15 de la calle Martí Codolar. Valoración: 10.355.200 pesetas.

Finca número 2. Participación indivisa de 1/39 parte; plaza de aparcamiento número 28 + 71 del departamento número 2. Planta sótano del edificio señalado con los números 44 y 46, en la calle Martí Codolar, de Hospitalet de Llobregat, tiene un acceso a través de la rampa existente en el mismo y de las servidumbres de paso constituidas a su favor; destinado a garaje, local comercial o cualquiera otra actividad que quiera dársele. Mide la superficie de 897 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con subsuelo de la calle Martí Codolar; por la derecha, por la izquierda y por el fondo, o espalda, con finca de la Compañía «Beica, Sociedad Anónima». Valoración: 2.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.725-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 91/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidas por doña Joaquina Boadas Estolt, contra doña Georgina S. Juan Salvá y doña Montserrat S. Juan Salvá, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a doña Montserrat S. Juan Salvá y doña Georgina S. Juan Salvá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para

que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de junio de 1993, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1993, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las, hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Departamento número 19, piso segundo, puerta tercera, escalera izquierda. Edificio «Apolo», sito en carretera de Terrassa, números 385-401, de Sabadell. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.034, libro 323 de Sabadell segundo, folio 121, finca número 17.766, inscripción primera. Valoración: 8.345.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—801-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782/1992, Sección 2-P, instado por «Lico Financiación y Cobro, Sociedad Anónima», contra don Jorge Sala Malagarriga y doña María Montserrat de Vedruna Martí, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 17 de marzo de 1993, 21 de abril de 1993 y 21 de mayo de 1993, y horas de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Lote primero:

Edificio BUC, sito en la Urbanización «Devesa de Saga» o «Bucs de Saga», en la parcela I, del término municipal de Ger, que ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados, compuesto de planta baja, con comedor-estar, cocina y aseo, y planta altillo, con dos habitaciones. Tiene contiguo un terreno de 808 metros 50 decímetros cuadrados, que rodea al edificio descrito por todos sus puntos cardinales, destinados a accesos, jardín y recreo. Constituye todo una sola finca de 878 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con vial interior; al sur y al oeste, con finca de don José Quera y otros, y al este, con los consortes Pongiluppi-Gomila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 516, libro 14 de Ger, folio 127, finca número 1.302.

Lote segundo:

Entidad número 15. Piso sexto, puerta segunda, en la octava planta de la casa número 152 de la calle Nápoles, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,

oeste del edificio, con la calle Nápoles; izquierda, entrando, norte, con la casa número 154 de la calle Nápoles y con el rellano de la escalera general; derecha, sur, con la casa número 150 de la calle Nápoles y con patio de luces; espalda, este, con el piso de la misma planta, puerta primera, rellano de la escalera general, por donde tiene entrada, y patios de luces; debajo, con el piso quinto, puerta segunda, y encima, con el piso ático, puerta segunda. Cuota: 5,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al folio 172 del tomo 2.135 del archivo, libro 121, inscripción 1.ª, finca número 6.173.

Lote tercero:

Elemento número 1. Apartamento sito en la planta baja del edificio Royal, de Tossa de Mar. Tiene una superficie de 23 metros 95 decímetros cuadrados y consta de dormitorio, aseo, cocina y comedor-estar. Linda: al frente, derecha y fondo, con vuelo de jardín; izquierda, elemento 2; debajo, terreno; arriba, elemento 6. Cuota: 5,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.294, libro 81 de Tossa, folio 130, finca número 4.361.

Lote cuarto:

Elemento número 2. Apartamento sito en la planta baja del edificio Royal, de Tossa de Mar. Tiene una superficie de 23 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de dormitorio, aseo, cocina y comedor-estar. Linderos: Al frente, vuelo jardín; detrás, idem; derecha, elemento número 1; izquierda, elemento número 3; debajo, terreno; arriba, elemento número 7. Cuota: 5,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.294, libro 81 de Tossa, folio 133, finca número 4.362.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas en cuanto al lote primero, 15.000.000 de pesetas el lote segundo, 2.500.000 pesetas el lote tercero y 2.500.000 pesetas el lote cuarto, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—1.888-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 431/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de José Ramón y otro Uriguen Inunciaga, contra Agustín Bernal de la Cuesta, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Magnetoscopio «Betacam», BVW-75: 2.100.000 pesetas.

Editora «Sony», modelo BVE-910: 750.000 pesetas.

Monitor «Barco», modelo CVS-51: 250.000 pesetas.

Mezclador «Grass-Walley», modelo 100P: 400.000 pesetas.

Generador de Sincros «Pesa»: 100.000 pesetas.

Generador «Ampex», modelo ADO-2000: 1.250.000 pesetas.

Lector Betacam, «Sony», modelo BVW: Sin valor.

Generador de Car «Pesa», 4722: 500.000 pesetas.

Magnetoscopio «Sony», BVH-2000: 750.000 pesetas.

Valoración conjunto de material: 6.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Cruz Lobón del Río.—La Secretaria.—754-3.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Vaysan, Sociedad Anónima», contra Jenaro Canalejo Arjona y Montserrat Valls García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda puerta tercera, planta tercera, a la que en comunidad se le asigna el número 105 en la escalera D, bloque segundo, del edificio sito en Cardanyola del Vallés, Barcelona, avenida de la Primavera, calle Bellas Artes y Viña. Inscripción: Finca 20.018, folio 216, tomo 770, libro 368 de Cardanyola, inscripción tercera.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 5.610.000 pesetas.

2. Casa aislada destinada a vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela número 45 de la urbanización «La Plana», del término municipal de Creixell, Tarragona; de superficie 406 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.326, libro 39 de Creixell, folio 34, finca 3.098, inscripción segunda.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 11.390.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—792-3.

### BILBAO

#### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Jueza de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 428/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bost Inconsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 21.937.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una casa de nueva planta, llamada Muxikebarri, que mide 8 metros de frente y 8 de fondo, y unidas a ella por la parte posterior, dos cuadras, que juntas miden 8 metros por 4, o sea, todo lo edificado con 96 metros cuadrados; consta la casa de planta baja y piso principal, al cual se asciende por una escalera exterior, cada planta baja es una vivienda formada por la cocina, pasillo, retrete y tres habitaciones más la correspondiente cuadra. Se halla construido sobre parte de un terreno en el término municipal de Getxo. Ocupa una superficie de 6.852 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 22 de Santa María, folio 220, finca número 1.192, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Jueza, José Antonio Alberdi.—La Secretaria.—766-3.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 614/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Guillerma Ardanz Alzueta y don Jon Simón García Legarreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda, derecha de la casa actualmente señalada con el número 1 de la calle particular San Vicente, en Barakaldo (Vizcaya). Vivienda inscrita a nombre de don Jon Simón García en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al tomo 824, libro 632 de Barakaldo, folio 31, finca número 17.044.

Valorada en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—La Secretaria.—1.729-D.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 805/1989, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de Donna-gemma Comm. Luigi & Figli Snc, representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra «Inma Joyas, Sociedad Anónima», y Santiago Vilanova Tena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el 1 de abril de 1993. Tipo el de tasación de costas.

Segunda subasta el 4 de mayo de 1993. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta el 4 de junio de 1993. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Tierra huerto, sito en Villarreal, partida Cariñena, de una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 329, folio 202, finca número 33.258, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Rústica.—Tierra huerto sito en Villarreal, partida Boltes, de una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al libro 330, folio 77, número 33.340, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Rústica.—Tierra huerto, sito en Villarreal, partida les Boltes, de una superficie de 30 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 330, folio 38, finca número 33.314, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 de pesetas.

4.º Rústica.—Tierra huerto, sito en Villarreal, partida Cariñena, de una superficie de 17 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 330, folio 74, finca número 33.338, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.º Rústica.—Tierra huerto, sito en Villarreal, partida Cariñena, de una superficie de 58 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de Villarreal al libro 328, folio 245, finca número 33.283, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

6.º Rústica.—Tierra huerto, sito en término de Onda, partida Trencaes, de una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al libro 105, folio 104, finca número 10.789, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—1.682-D.

#### CIUDADELA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Nicolás Fernández Pons y doña Carmen Peón Martínez, en reclamación de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja, construida sobre la parcela número 15 del Polígono III del plan parcial de Santandriasa Caleta. Inscrito al tomo 1.499 del archivo, folio 90, finca registral número 14.850. Inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, Ciudadela, el próximo día 15 de abril de 1993 a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1993 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de junio de 1993 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 20.952.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—797-A.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Ruiz Herrero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cruz Montoro y doña Rafaela Lisedas Moyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana, situada en la calle Pasaje del Moredal número 1, planta cuarta, puerta segunda, en Córdoba, con una superficie de 83,40 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 26 de marzo de 1993 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—769-3.

## CORDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Ana Romero Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.843.800 pesetas, y 4.957.200 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 10.003-7, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104. Córdoba.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Piso vivienda 3, situado en quinta planta en alto, del bloque C, ubicado en la avenida de Manolete, sin número de gobierno, de Córdoba, promo-

ción «Edificio Los Califas», el cual tiene su entrada por accesos de nueva apertura, que ocupa una superficie útil de 70,73 metros cuadrados; consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Su cuota de participación es de 3,54 enteros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.078, libro 232, folio 142, finca 15.331, inscripción segunda.

B) Piso vivienda número 4, situado en quinta planta en alto, del bloque C, ubicado en la avenida de Manolete, sin número de gobierno, de Córdoba, promoción «Edificio Los Califas», el cual tiene su entrada por accesos de nueva apertura, que ocupa una superficie útil de 72,56 metros cuadrados; consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Su cuota de participación es de 3,64 enteros.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.652-D.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 603/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Rufián Aguilera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto a efectos legales previstos en el artículo 7.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento de lugar, días y horas para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial a la izquierda, en planta baja, del edificio números 2 y 4 de la calle Magistral Romero Mengibar, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 863, libro 474 de Priego, folio 170, finca 35.426-N, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—779-3.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 705/1991, a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Navarro Jaén, en reclamación de 3.043.559 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 14 de abril a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de mayo a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de junio a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para toma parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en la sumas que se dirán:

### Descripción de las fincas:

Primer lote: Local comercial de poniente de la planta baja, sito en esta ciudad, calle Verónica, número 18, antes 20. Inscrito al tomo 825, libro

482 del Salvador, folio 133, finca 41.484, inscripción primera.

Valor: 1.942.000 pesetas.

Segundo lote: Piso entresuelo, que comprende una sola vivienda, sita en esta ciudad, calle Verónica, número 18, antes 20. Inscrita al tomo 825, libro 482 del Salvador, folio 129, finca 41.480, inscripción primera.

Valor: 2.176.000 pesetas.

Tercer lote: Local-garaje denominado cuatro, situado en la planta baja, situado en el término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, paraje denominado de Playa Lissa, con frente a la calle Almirante Bastarache, donde le corresponde el número 6-8 de policía, hoy calle Cristóbal Sanz, número 9. Inscrita al tomo 792, libro 102 de Santa Pola, folio 245, finca 9.556, inscripción tercera.

Valor: 1.882.000 pesetas.

Ascienden las anteriores valoraciones a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—1.620-D.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente, se cita a don Pedro López Martínez, nacido en Oviedo-Asturias, el día 26 de noviembre de 1970, hijo de Pedro y Elvira Angeles, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 5 de marzo del presente año, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 400/1992, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pedro López Martínez, expido el presente en Fuenlabrada, a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Mariano González Sánchez.—El Secretario.—1.961-E.

## GIJÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 93/1991, sobre mordedura de perro, a medio del presente se cita a don Angel Benito Juan Aguirre, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio a las nueve treinta horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al perjudicado don Angel Benito Juan Aguirre en ignorado paradero.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.769-E.

## GRANADA

### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 101/1991 (4), a instancias de «Sánchez Giner, Sociedad Anónima Compañía Mercantil», representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don José Luis Orozco Diezma y «Tecnidea, Sociedad Anónima Compañía Mercantil», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 25 de marzo de 1993 y hora de las diez; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1993, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 27 de mayo de 1993.

### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta sótano del edificio número 4 de la calle Valentín Barrecheguren de Granada, con una superficie de 372,80 metros cuadrados, al cual se accede mediante una servidumbre a su favor de paso para personas y vehículos a través de una rampa situada en zona de servicios comunes de la planta baja. Finca número 30.460. Valorada en 33.552.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—1.644-D.

## GRANADA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada.

Hago saber: Que en procedimiento especial B. Hipotecario, número 1.528/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Sánchez Campos, doña María Gracia Seven Tirado y doña María Carmen Torres Guillermo, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha notificar a los tenedores presentes o futuros de un título hipotecario, respecto de la finca sita en Málaga, finca número 5.342, los cuales

se desconocen cuáles son, a los que se les notifica la existencia del presente procedimiento conforme a la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Granada a 20 de enero de 1993.—El Secretario.—1.649-D.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado, se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 291 de 1991, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moya Marcos, contra Andrés López Gálvez, José López Tamayo, y Amalia Gálvez Bravo, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Camión «Pegaso», modelo 1.234-T, matrícula GR-2120-L, tasación: 3.420.000 pesetas.

Semi-remolque «Leciwer», matrícula GR-00823-R, número de Bastidor: BAO-00823-R. Tasación: 2.700.000 pesetas.

Casa en Armilla, hoy término de Granada, Pago del Río Seco, calle Panamá, número 13. Superficie de 90 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 62 metros cuadrados, y un patio de 28 metros 70 decímetros cuadrados. Linda a la izquierda, con la casa número 11 de dicha calle; derecha, casa número 15 de dicha calle, y fondo, casa número 14 de la calle Quevedo. Registral número 79.298. Tasación: 6.774.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.777-D.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 726 de 1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Unión Internacional de Financiación, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra «Bignar, Sociedad Limitada», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1993 a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018072692 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta del mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 22 de abril de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.929.891 pesetas, para cada una de las fincas que se describen al final, que se pacto en la escritura de préstamo.

## Fincas objeto de subastas

Folio 210. Libro 310 de Arona. Tomo 819. Finca número 30.233.

Folio 212. Libro 310 de Arona. Tomo 819. Finca número 30.235.

Folio 214. Libro 310 de Arona. Tomo 819. Finca número 30.237.

Folio 216. Libro 310 de Arona. Tomo 819. Finca número 30.239.

Folio 218. Libro 310 de Arona. Tomo 819. Finca número 30.241.

Folio 220. Libro 310 de Arona. Tomo 819. Finca número 30.243.

Folio 222. Libro 310 de Arona. Tomo 819. Finca número 30.245.

Folio 224. Libro 310 de Arona. Tomo 819. Finca número 30.247.

Folio 194. Libro 298 de Arona. Tomo 799. Finca número 28.897.

Folio 196. Libro 298 de Arona. Tomo 790. Finca número 28.899.

Folio 41. Libro 300 de Arona. Tomo 794. Finca número 28.969.

Folio 39. Libro 300 de Arona. Tomo 794. Finca número 28.967.

Folio 37. Libro 300 de Arona. Tomo 794. Finca número 28.965.

Folio 35. Libro 300 de Arona. Tomo 794. Finca número 28.963.

Folio 204. Libro 298 de Arona. Tomo 790. Finca número 28.907.

Folio 202. Libro 298 de Arona. Tomo 790. Finca número 28.905.

Folio 200. Libro 298 de Arona. Tomo 790. Finca número 28.903.

Folio 198. Libro 298 de Arona. Tomo 790. Finca número 28.901.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de diciembre de 1992.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—770-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 360/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankinter, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, mayores de edad, vecinos de Santa Cruz de Tenerife, calle Anselmo Benítez, número 1, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Local de la planta semisótano destinado a restaurante, en el edificio donde dicen «El Puerto» o «Rincón de los Cristianos», con una superficie total de 644 metros cuadrados. Inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 7, finca número 13.694, primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 91.575.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001836092, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de

la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 27 de abril de 1993 y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 26 de mayo de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—772-3.

## HUELVA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 430/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Antonio González Muret y doña Juana Antonia Carballar Escalera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 28 de abril y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018043091; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El próximo día 15 de junio y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta: El próximo día 21 de julio y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Finca de referencia

Casa sita en la ciudad de Huelva, en calle Nuestra Señora del Rocío, señalada con los números 21 y 23 de gobierno. Está convenientemente distribuida, ocupando una superficie, según los títulos, de 184 metros 74 decímetros cuadrados, y según reciente medición la superficie real es de 210 metros cuadrados. Línderos: Según se mira desde la calle de su situación, izquierda, casa número 31 de la calle Fray Juan Pérez; derecha, don Pedro Alvarez Ponce, y fondo, herederos de doña María del Rocío Garrido Muñoz. La descrita finca se forma por la agrupación de los números 7.330 y 8.877, obrantes sus inscripciones octava y novena, respectivamente, a los folios 1 y 2.

Inscripción: Tomo 15.175, libro 153, folio 179, finca número 53.848.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.654-D.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 715/1984, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José A. Loscertales Rufas, contra don Pascual Lasheras Bielsa y doña Celia Lasheras Suñén, vecinos de Huesca, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 30 de abril de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin que tengan derecho

a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativo.

## Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de urbana, departamento número 1/37. Local en sótano; superficie construida 18 metros 42 decímetros cuadrados y útil 10 metros 54 decímetros cuadrados. Señalado con el número 38. Forma parte de una edificación en calle María Auxiliadora, números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.594, folio 164, finca 19.931.

Valor de la nuda propiedad: 1.025.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana, departamento número 54. Vivienda, con acceso por calle María Auxiliadora, 3, piso sexto izquierda, tipo A; superficie útil 89 metros 54 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en calle María Auxiliadora, 1 y 3.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.753, libro 312, folio 17, finca 13.872.

Valor de la nuda propiedad: 6.581.190 pesetas.

3. Nuda propiedad de una ciento dosava parte indivisa de finca urbana, departamento 69. Vivienda, con acceso por calle María Auxiliadora, 3, piso ático derecha, tipo 2; superficie útil 72 metros 60 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en la calle María Auxiliadora, números 1 y 3.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.791, libro 336, folio 23, finca 13.902.

Valor de la nuda propiedad de la una ciento dosava parte indivisa: 52.315 pesetas.

Dado en Huesca a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—1.608-D.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 454/1991, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Entidad «Rasuri, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoros Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de marzo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril y hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El bien embargado y que se subasta es

Urbana. Inscrita al folio 176, libro 45 de Ibiza 2, tomo 1.228, finca 4.064.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—1.622-D.

## INCA

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 192/1992, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Lhull, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros de Pollensa «Colonya», contra don Anthony David Bampton.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se detallan y cuya tasación es la siguiente:

1.<sup>a</sup> Urbana. Porción de terreno, o solar, sito en término de Pollensa, señalado con el número 18 del Plan Parcial denominado «Urbanización La Font». Mide 1.840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.993, libro 298 de Pollensa, folio 160, finca número 14.919, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Porción de terreno, o solar, sito en término de Pollensa, señalado con el número 19 del Plan Parcial denominado «Urbanización La Font». Mide 1.640 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.993, libro 298 de Pollensa, folio 164, finca número 14.920, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 23 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1993; habiéndose señalado para todas ellas las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo: Para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 20 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.661-D.

## INCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario 322/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Procurador señor Company, en nombre y representación de La Caixa, contra don Peter St Clair Cooper y doña Kathleen-Maeve Wikland, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término municipal de Sanceillas, llamada «Sa Rota o Alla D'Alt», de cabida una cuarentada o lo que fuere, equivalente a 71 áreas 3 centiáreas, que linda: Por el norte, con tierras de don Antonio Florit; por sur, con camino público; por este, tierras de don Rafael Vich; y por el oeste, con el predio Can Castell.

Sobre dicha finca existe una casa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Des Bestier, de Inca, el día 20 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.327.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo y constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Entidad acreedora goza del beneficio de justicia gratuita conforme al Decreto de 14 de marzo de 1993.

De no haber postores en la misma subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Inca a 28 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—795-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 514-90-T, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Ramón Gómez Chanca, doña María Teresa Delgado García, don José Espinosa Castro y doña Francisca Caballero Navarro, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 9 de marzo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 13 de abril de 1993. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 11 de mayo de 1993. Será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Ramón Gómez Chanca y doña María Teresa Delgado García:

Local comercial, sito en la urbanización «El Almendral», en esta ciudad, el cual consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 965, folio 241, finca número 11.949.

Propiedad de los demandados don José Espinosa Castro y doña Francisca Caballero Navarro.

Vivienda en esta ciudad, sita en urbanización «El Almendral», bloque 10-6ª A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.059, folio 35, libro 147, finca número 15.581-N.

La primera de las fincas ha sido pericialmente tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas y la segunda en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—1.607-D.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 127/1983, promovido por don Antonio Avila Bustillo, representando por el Procurador señor Pardo Murias, contra don José Antonio Riveiro Bestilleiro, se cardó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado indicado; para cuyo acto se ha señalado el día 1 de abril de 1993, a las diez y cuarto horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes; previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de mayo de 1993, a las diez y cuarto horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1993, a las diez y cuarto horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si, por causa de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso decimocuarto, letra B, del número 16 de la avenida del Ejército, antes calle Lope de Vega, número 32, de La Coruña; que ocupa una superficie de unos 93 metros cuadrados; destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 1.293, al folio 110 vuelto, finca número 40.594.

Valorado pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de enero de 1993.—El Secretario.—1.692-D.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/1990-T, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don José González Lojo y doña María de los Angeles Vila Cao, declarados rebeldes, sobre reclamación de can-

tividad de 1.585.831 pesetas de principal más 700.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Monforte, número 11, planta cuarta, por los tipos que se expresarán al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para el día 22 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad cuenta número 1523, presentando resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere solicitado por el acreedor, y hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran participado con sus ofertas los precios de la subasta, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros y siempre por su orden.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación.

Duodécima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado que será depositado en la Mesa del Juzgado con el resguardo de la consignación correspondiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Labradío «Agro do Moíño», sito en Montaña, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. Finca número 8.473, folio 218, libro 84, tomo 521, del Registro de la Propiedad de Noya. Ocupa una superficie de 630 metros cuadrados, y linda: Norte, termina en aguijón, Serafin Noal; sur, don Jesús Vila Steira; este, J. Noal, y oeste, más indivisible. Tipo: 315.000 pesetas.

2. Finca a labradío llamada «Gabriel», en el lugar de Montaña, Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 1.330 metros cuadrados, y linda: Norte, doña

Josefa Millán; sur, don Francisco Castro; este, Manuel Tubio, y oeste, don Francisco Castro.

Tipo: 665.000 pesetas.

3. Finca denominada «Leira de Gabriel», en Montaña, Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados, y linda: Norte, Valo; sur, lo mismo; este, don Manuel Vila, y oeste, el mismo. Tipo: 190.000 pesetas.

4. Labradío conocido por «Cance dos Agrifios», Lampón Boiro. Ocupa una superficie de 481 metros cuadrados, y linda: Norte, don José Luaces Noal; sur, don Antonio Tubio Noal; este, don Manuel Vila Mayán, y oeste, monte común. Tipo: 240.500 pesetas.

5. Tojal «Toxeiriña», en Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, y linda: Norte, don Manuel Vila Mayán; sur, don Luis Muñiz Fernández; este, don José Luaces Noal, y oeste, camino. Tipo: 56.000 pesetas.

6. Labradío llamado «Chan do Agro», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 252 metros cuadrados, y linda: Norte, don José Mayán Vila; sur, don Luis Fernández Fernández; este, doña Josefina Vila Muñiz, y oeste, don Manuel Vila Mayán. Tipo: 126.000 pesetas.

7. Labradío «Agro do Cortiño», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, y linda: Norte, don José Ramón Vilasó; sur, este y oeste, muro. Tipo: 17.500 pesetas.

8. Herbal «Agro do Portiño», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Norte camino, muro en medio; sur, río; este, don José Juan Vila Mayán, y oeste, don José Mayán. Tipo: 35.000 pesetas.

9. Tojal llamado «Outeiro da Bella», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, y linda: Norte, don Pastor Vila Casais; sur, don Manuel Vila Mayán, este y oeste, muro. Tipo: 63.000 pesetas.

10. Tojal conocido por «Agro», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 490 metros cuadrados, y linda: Norte, don Angel Peñeiro; sur, Pastor Vila; este, oeste, muro. Tipo: 73.500 pesetas.

11. Labradío conocido por «Chan do Agro», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 472,50 metros cuadrados, y linda: Norte, presa y muro; sur y oeste, don Juan Manuel Luaces, y este, don Manuel Tubio. Tipo: 236.250 pesetas.

12. Labradío llamado «Tras da Eira», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, y linda: Norte, Juan Mayán Vila; sur, doña Josefa Fernández Lojo; este, camino de carro, y oeste, doña Juana de Mayán Vila. Tipo: 315.000 pesetas.

13. Labradío y tojal «Toxeiriña», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 525 metros cuadrados y linda: Norte, herederos de don José Luaces; sur, camino de carro; este, don Matías Tubio, y oeste, doña Josefa Fernández. Tipo: 183.750 pesetas.

14. Casa conocida por «Horta Nova», Lampón, Boiro. De planta alta de 70 metros cuadrados con terreno unido hasta completar la cabida de 140 metros cuadrados, linda: Frente norte, camino de carro; espalda sur, muro de esta finca y después don Juan Manuel Luaces y muro en medio, y oeste, muro y después, camino de pies. Tipo: 2.000.000 pesetas.

15. Labradío «Cabke dis Agrulis», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados, linda: Norte, don José Luace Noal; sur, monte; este, don Jesús Pouso Suárez, y oeste, doña Antonia Tubio Noal. Tipo: 630.000 pesetas.

16. Labradío y tojal «Toxeiriña», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 106,5 metros cuadrados y linda: Norte, don Antonio Tubio Noal, doña Manuela Vila Mayán; este, don José Luaces, y oeste, doña Josefa Fernández. Tipo: 37.275 pesetas.

17. Herbal «Baña Nova», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, linda: Norte, camino de carro; sur, río; este, doña Josefa Millán, y oeste, don Manuel Vila Mayán. Tipo: 37.500 pesetas.

18. Labradío llamado «Leira do Pozo do Batán», Lampón, Boiro. Ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, y linda: Norte, don Francisco Castro Muñiz; sur, don Manuel Tubio Cobas. Tipo: 350.000 pesetas.

19. Tojal «Camino de Zapateiros», Boiro. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, y linda: Norte, Patrimonio Forestal del Estado; sur, don José Martínez Castro, y don José Veiro Vázquez; este, don José María Abejón, y oeste, desconocido. Tipo: 63.000 pesetas.

20. Finca llamada «Relexa», en Boiro. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, y linda: Norte, don Francisco Lojo Lojo; sur, don Manuel Lojo Armental, y este, camino y doña Pura González. Tipo: 63.000 pesetas.

21. Labradío llamado «Recobos», en Boiro. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Norte, don Manuel Lojo Armental; sur, don Francisco Bretal Lago; este, don Manuel Lojo Armental, y oeste, don Francisco Lojo Lojo. Tipo: 70.000 pesetas.

22. Labradío llamado «Recobos», en Boiro. Ocupa una superficie de 560 metros cuadrados, y linda: Norte, don Manuel Lojo Armental; sur, don Francisco Bretal Lago; este, don Manuel Lojo Armental, y oeste, don Francisco Lojo Lojo. Tipo: 280.000 pesetas.

23. Prado llamado «Carballal», en Boiro. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Norte, don Ramón Mariño Armental; sur, camino y solar público; este, don Francisco Lojo Lojo, y oeste, don Francisco Lojo Lojo. Tipo: 52.500 pesetas.

24. Labradío llamado «Arribano», en Boiro. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, y linda: Norte, don Francisco Lojo Lojo; sur, don Francisco Lojo Lojo; este, el mismo, y oeste, el mismo. Tipo: 105.000 pesetas.

25. Viñedo llamado «Cenos», en Boiro. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Norte, don Francisco Peñeiro Eiras; sur, don Ramón González Zolia; este, don Ramón González Zolia, y oeste, camino y don Ramón Blanco Abejón. Tipo: 35.000 pesetas.

26. Labradío llamado «Cenos», en Boiro. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, y linda: Norte, don Francisco González Gracia; sur, don Ramón González Zolia; este, don Ramón Blanco Abejón, y oeste, don Ramón Rey García. Tipo: 105.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en La Coruña a 18 de enero de 1993.—La Secretaria.—746-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 429 de 1991-U, promovido por el Procurador señor Bejerano Fernández en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Vidriería Hércules, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Magistrada-Jueza, señora Pérez Pena. La Coruña, 26 de enero de 1993.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Bejerano Fernández, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», el que se una a los autos de su razón y como se pide, se acuerda sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda, siendo la tasación a los efectos de subasta de 45.000.000 de pesetas, anunciándose por medio de edictos que se fijarán al público, en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, señalándose para ello el próximo 16 de marzo del presente año, a la diez treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación y haciéndose las demás prevenciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y a los deudores, con la antelación de veinte días a la fecha de la subasta, en el domicilio indicado en la escritura y caso de no ser habidos quedarán notificados por medio de edictos; asimismo se significa si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora y día siguiente hábil.

Y entréguese los edictos al Procurador del actor acreedor para que cuide de su diligenciamiento. Lo mando y firma su señoría y doy fe.—Ante mí.—Rubricado.

#### Condiciones de la subasta

Además la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Término municipal de La Coruña.—Urbana. Nave industrial de 1.210 metros 30 decímetros cuadrados, a la que va unido terreno sin edificar a su frente, de 499 metros 70 decímetros cuadrados. Está situada en el polígono de Bens, correspondiendo a la parcela 62-D, del mismo y linda el conjunto: Frente, prolongación de la avenida de Arteijo; derecha, entrando, ferrocarril; izquierda, calle J, y espalda, parcela 62-C. Figura inscrita en el libro 299, de la Sección segunda, folio 152 vuelto, finca número 23.606-4.<sup>a</sup>

Y para que sirva de publicación y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 26 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—1.773-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento, artículo 34 (B. hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 1.421/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Kishan Shajani Sirumal, Concepción Rosa Hernández Coruña, María J. Bonilla Hernández, Pedro Antonio

Rodríguez Fernández, Bernarda Díaz González, Herminio Vega García, Luisa Acosta Jiménez, Enrique Santana Medina, Gerardo Romero Zerpa, Josefa Romero Betancort, Sergio Suárez Martín, Luis Collado Hernández, Margarita Guillén Pérez, Leonardo Brito Rojas, Manuela Andrades Gómez, Andrés González Díaz, María José Olaso Moreno, Clara Alamo Hernández y Jesús Noda Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la finca 13.311, 3.940.000 pesetas, la finca 13.345, 5.660.000, la finca 13.351, 5.660.000, la finca 13.358, 5.660.000, la finca 13.361, 5.660.000, la finca 13.365, 6.300.000, la finca 13.366, 6.300.000, la finca 13.367, 5.660.000, la finca 13.368, 7.080.000, la finca 13.369, 7.080.000, y la finca 13.378 en 7.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de marzo de 1993, en horas de las diez.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de abril de 1993, en horas de las diez.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1993, en horas de las diez.

#### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas, son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 2. Vivienda en planta baja, señalada con la letra B, tipo T-3, que tiene acceso por el port al número 2, en un edificio de cuatro plantas, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados y consta de salón-estar-comedor, cocina con despensa, dos dormitorios y baño.

Linda: Frente, con rellano de escalera y portal número 2 y con la vivienda del tipo T-9, letra C, en la misma planta; fondo, con zona verde común; derecha, con zona verde común y vivienda tipo T-9, letra C, en la misma planta; y por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo T-2, de la misma planta.

Anejo: Le corresponde como anejo, la plaza de garaje situada en la planta del sótano, señalada con el número 45, de 9 metros 90 decímetros cuadrados; y el cuarto trastero, señalado con el número 50, de 4 metros 6 decímetros cuadrados, situado en la misma planta del sótano.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 0,8739 por 100.

Finca registral número 13.311.

Su valor a efectos de subasta: 3.940.000 pesetas.

Número 36. Vivienda en planta alta o primera, señalada con la letra A, tipo T-4, que tiene acceso por el portal número 7, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 71 metros 57 decímetros cuadrados y consta de salón-estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano de escalera y portal número 7 y con la vivienda letra B, del tipo T-3, en la misma planta; fondo, con la vivienda, letra B, tipo T-7, de la misma planta; derecha, con zona común que separa de calle sin nombre; y por la izquierda, con patio central del edificio.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 11, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 12, de 5 metros 20 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,1362 por 100.

Finca registral número 11.345.

Su valor a efectos de subasta: 5.660.000 pesetas.

Número 42. Vivienda en planta alta o primera, señalada con la letra A, tipo T-4, que tiene acceso por el portal número 9, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, en esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie construida de 71 metros 57 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, portal, y con la vivienda, letra B, tipo T-3, en la misma planta; fondo, con la vivienda letra B, tipo T-6, en la misma planta; derecha entrando, con zona común que separa de la calle Tamaragua; y por la izquierda, con patio central del edificio.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 40, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 43, de 4 metros 6 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,1231 por 100.

Finca registral número 13.351.

Su valor a efectos de subasta: 5.660.000 pesetas.

Número 49. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C, tipo T-4, que tiene acceso por el porta número 2, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 71 metros 57 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano caja de escalera y portal número 2 y con la vivienda dúplex, letra B, tipo T-5, en planta segunda; fondo, con la vivienda letra A, tipo T-6, de la misma planta; derecha entrando, con patio interior del edificio; y por la izquierda, con zona común que separa de calle sin nombre.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 55, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, útiles; y un cuarto trastero, señalado con el número 51, de 4 metros 6 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,1231 por 100.

Finca registral número 13.358.

Su valor a efectos de subasta: 5.660.000 pesetas.

Número 52. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra A, tipo T-4, que tiene acceso por el porta número 4, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 71 metros 57 decímetros cuadrados, y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano, caja de escalera y portal, y con la vivienda letra B, tipo T-5, en la misma planta; fondo, con la vivienda, letra B, tipo T-6, en la misma planta y zona común; derecha entrando, con zona común que separa de calle sin nombre; izquierda, con patio central del edificio.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 61, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 75, de 3 metros 86 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,1208 por 100.

Finca registral número 13.361.

Su valor a efectos de subasta: 5.660.000 pesetas.

Número 56. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra A, tipo T-7, que tiene acceso por el porta número 5, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 79 metros 87 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano, caja de escalera, portal y patio central del edificio; fondo, zona común, que separa de calle sin nombre; derecha entrando, con portal, caja de escalera y vivienda letra B, tipo T-7, en la misma planta; y por la izquierda, con la vivienda tipo T-4, letra D, en la misma planta y zona común del patio central.

Anejos: Le corresponde como anejos en la planta sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 5, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 7, de 3 metros 68 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,2145 por 100.

Finca registral número 13.365.

Su valor a efectos de subasta: 6.300.000 pesetas.

Número 57. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra B, tipo T-7, que tiene acceso por el porta número 5, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 79 metros 87 decímetros cuadrados y consta de salón-estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano, caja de escalera y con patio central del edificio; fondo, zona común que separa de calle sin nombre; derecha entrando, con vivienda letra A, tipo T-7, en la misma planta, y zona común de patio central; y por la izquierda, con portal, caja de escalera y vivienda letra A, tipo T-7, en la misma planta.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 80, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 8, de 4 metros 32 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,2219 por 100.

Finca registral número 13.366.

Su valor a efectos de subasta: 6.300.000 pesetas.

Número 60. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra A, tipo T-4, que tiene acceso por el porta número 7, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 71 metros 57 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano, caja de escalera y portal, y con la vivienda letra B, del tipo T-5 dúplex, en la misma planta; fondo, con la vivienda, letra

B, tipo T-7, de la misma planta; derecha entrando, con zona común que separa de calle sin nombre; y por la izquierda, con patio central del edificio.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 30, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 14, de 3 metros 60 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,1178 por 100.

Finca registral número 13.367.

Su valor a efectos de subasta: 5.660.000 pesetas.

Número 61. Vivienda dúplex con entrada por la planta segunda, señalada con la letra B, tipo T-5, que tiene acceso por el portal número 7, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil total de 89 metros 63 decímetros cuadrados y se compone de tres dormitorios, salón-estar-comedor, cocina, tendedero, escalera interior, baño, aseo y terraza.

Linda en planta segunda: Frente, con rellano y caja de escalera y con la vivienda letra A, del tipo T-4, en planta segunda; fondo y por la izquierda entrando, zona común que separa de calle sin nombre; izquierda, con la vivienda letra C, tipo T-5 dúplex, en esta planta.

Y en la planta tercera, linda tomando como frente el mismo de la planta inferior: Frente, con rellano y caja de escalera y con la vivienda letra A, tipo T-4 en planta tercera; izquierda entrando y fondo, con zona común que separa de calle sin nombre; y por la derecha, con la vivienda letra C, tipo T-5 dúplex, en planta tercera.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 20, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero, también señalado con el número 20, de 3 metros 72 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,3277 por 100.

Finca registral número 13.368.

Su valor a efectos de subasta: 7.080.000 pesetas.

Número 72. Vivienda dúplex con entrada por la planta segunda, señalada con la letra C, tipo T-5, que tiene acceso por el portal número 7, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie total útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados y se compone de tres dormitorios, salón-estar-comedor, cocina, tendedero, escalera interior, baño, aseo y terraza.

Linda en planta segunda: Frente, con rellano, caja de escalera y con la vivienda letra C, tipo T-4, en la misma planta; fondo y derecha entrando, con zona común que separa de la calle Tamaragua; y por la izquierda, con la vivienda letra B, tipo T-5, en la misma planta.

Y en la planta tercera, linda tomando como frente el mismo de la planta inferior: Frente, con rellano y caja de escalera, y con la vivienda letra B, tipo T-4, en planta tercera; derecha entrando y fondo, con zona común que separa de la calle Tamaragua; y por la izquierda, con la parte alta de la vivienda letra B, tipo dúplex.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje señalada con el número 21, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente; y un cuarto trastero, también señalado con el número 21, de 4 metros 60 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,3379 por 100.

Finca registral número 13.369.

Su valor a efectos de subasta: 7.080.000 pesetas.

Número 71. Vivienda en planta tercera, señalada con la letra A, tipo T-2, que tiene acceso por el portal número 2, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendedero, cuatro dormitorios, dos baños y terraza.

Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, patio central y zona común que separa de acceso peatonal; fondo e izquierda entrando, con zona común que separa de acceso peatonal y de calle sin nombre; y por la derecha, con portal, caja de escalera y con la parte alta de la vivienda dúplex, letra B, tipo T-5.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 56, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 52, de 4 metros 32 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,3352 por 100.

Finca registral número 13.378.

Su valor a efectos de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-748-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099/1992, instado por «Morada del Sol, Sociedad Anónima», contra «Promociones Dino, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promociones Dino, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de abril de 1993, a las once horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de mayo de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1993, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018109992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Urbana. Edificio de siete plantas, ático y sótano, señalado con los números 29 y 31 de gobierno de la calle Luis Morote, en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad; que mide 296 metros cuadrados, y linda: Al norte, o frente, con dicha calle; al sur, o espaldal, con casas de don José Sánchez y don Antonio Naranjo; al naciente, o izquierda, con casa de doña Catalina Navarro, y al poniente, o derecha, con la de don José Dominguez Arencibia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Dominguez Aldemunde.—1.691-D.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 567/1991, a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Pedro Antinio Bolaños García y doña Francisca Juana Armas Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que al final se describe.

Se señala para la tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno situado donde llaman Hoya de la Plata, en el barrio de San Cristóbal (en la carretera del Sur por San José), de esta capital; que ocupa una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, y linda: Al naciente, en línea de 9 metros, con la carretera de Las Palmas conduce a Telde por San José; al sur, con la ermita de San Francisco Javier de la Hoya de la Plata; al poniente, con resto de la finca matriz de donde se segrega, que se reserva el vendedor, y al norte, en línea de 32 metros 85 centímetros, con solar de la finca principal contrato en venta con don Francisco Betancor Tejera.

Se entiende que la parcela descrita linda a 1 metro de la dicha parcela se ha construido una casa de

dos plantas con garaje; con superficie útil en planta baja de 83 metros 85 decímetros cuadrados, en planta alta o segunda de 78 metros 82 decímetros cuadrados y en garaje de 20 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al folio 52 del libro 61 de esta ciudad, finca número 4.465, inscripción primera. Y la casa, por haberla construido a sus expensas y declarar la obra en escritura otorgada en esta ciudad, ante el mismo Notario, señor Nieto Lledó, con fecha 30 de enero de 1968, e inscrita en dicho Registro, al folio 52 vuelto del mismo libro, finca número 4.465, inscripción segunda.

Se tasó a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elisa Gómez Alvarez.—La Secretaria.—791-A.

### LEON

#### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Armando Farto Fernández y esposa, doña María del Pilar Alfonso Sanz, en reclamación de 8.259.986 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado, sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 16.990.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá; señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de junio de 1993; el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 19 de julio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 20 de septiembre de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Finca quinta. Piso vivienda primero derecha, tipo I, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Alfonso V, número 11; de 199,12 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 140,76 metros cuadrados; que, tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene dos terrazas; derecha, vivienda izquierda de su planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de herederos de don Mateo Garica Bara, y fondo, finca de don Mariano Santos, patio de luces, al que tiene terraza, rellano de escalera y ascensor y caja de ascensor.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 6,207 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.399, libro 55, folio 47, finca número 2.789.

Dado en León a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—1.646-D.

### LEON

#### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 179/1992, a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Alberto Fernández Alvarez y su esposa, doña Adela Abella Fernández, en reclamación de 4.843.333 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca embargada que a continuación se reseña en forma concisa; señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 20 de abril, 25 de mayo y 22 de junio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta; haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018017992.

#### Bien objeto de subasta

Finca 17. Piso vivienda segundo, señalado con la letra E, sito en la segunda planta alta del edificio en León, avenida de José María Fernández, número 49; de 175,35 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 160,5 metros cuadrados; que, tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida, a la que tiene terraza, patio interior de luces, y vivienda señalada con la letra F de su planta; derecha, finca de don Alberto Fernández; izquierda, vivienda señalada con la letra F de su planta, el antedicho patio interior de luces, pasillo general de acceso a las distintas viviendas de esta planta, caja de ascensor y el referido pasillo general de acceso, y fondo, caja de ascensor, el pasillo general de acceso a las distintas viviendas de esta planta y vivienda señalada con la letra D de su planta.

Su valor respecto al total de la finca principal es 2,704 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 1.922, libro 260, folio 74, finca número 19.254.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.438.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—1.635-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00378/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve y media horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.984.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce y media horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 15, piso vivienda primero letra M, del bloque posterior con fachada a cuesta del Hospital del edificio en construcción, sito en Benavente, en la plaza Gonzalo Silvela, número 6. Tiene una superficie construida de 171 metros cuadrados, y útil de 125 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de: cinco dormitorios, salón comedor, dos baños, cocina y «hall» de entrada y despensa. Linda: Frente o fachada, con la calle Cuesta del Hospital; derecha entrando, tomas flores; izquierda, Francisco Muñoz Madrigal, y fondo con escalera de la finca y patio de luces. Tiene una cuota de participación en gastos y elementos comunes del edificio de 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 131, finca registral 16.369, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.751-D.

## MADRID

### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por extravío de pagarés con el número 391/1992, seguidos a instancia del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en nombre y representación de don Francisco Solana Fernández, sobre extravío de cuatro pagarés de la Compañía Telefónica de España, que son los números 90092512105 al 90092512108, ambos inclusive, por un importe de 500.000 pesetas cada uno, emitidos por dicha Compañía el 25 de septiembre de 1990, y con vencimiento el 18 de marzo de 1992, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado publicar la presente denuncia demandada fijándose plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—6.182-3. CO.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.426.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.569.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 24 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000260/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 3, tipo B, sita en la planta primera, sin contar la baja, del bloque 5 de la urbanización «Albamar», en término de Mijas, partido de Calahonda (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.291, libro 513 de Mijas, folio 52, finca número 38.006, inscripción segunda.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.610-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.461/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas de la Marina Mercante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.610.000 pesetas, las fincas 44.562, 44.564, 44.568; 4.584.000 pesetas, la finca 44.546, y 5.106.000 pesetas, la finca 44.506.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Polígono Elviña, fase 2, parcela A-47, portal 2, 5.º B, 5.º C, 2.º C, 6.º B, 2.º A, en La Coruña:

Fincas registrales números 44.562, 44.564, 44.546, 44.568 y 44.506, respectivamente.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 592.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.767-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.120/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra don Jesús Albert Salcedo y doña Fernanda Presumido Fernández; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 25 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 23 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 24 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002120/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Pozuelo de Alarcón, señalada con el número 5 del Plan Parcial del Subsector Somosaguas Centro, hoy calle Sotavento, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 396, libro 389, folios 94 al 97, finca número 22.401, inscripción tercera.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.612-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2156/1991, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Damián Sastre Bauza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 53.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificación registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno procedente del predio Son Sunyer y del cercado Clot des Proxo, hoy conocida por Can Sastre, con una cabida de nueve cuarteradas, cinco destres, o sea, 6 hectáreas, 46,16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1 al tomo 2.340, folio 225, libro 410, finca número 16.910.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.690-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 649/1990, a instancias de «Sociedad Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», contra don Desiderio Peña Pérez, doña Rafaela Arco Baena y otros; en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien, rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la LEC, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la LEC, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, haciendo constar que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 19 de abril de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 13 de mayo de 1993. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda C, segunda planta, puerta cuarta, número 12, en el bloque 19, en el complejo urbano en Granada, Caserío de Montijo. Tiene una superficie de 87 metros 21 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, tomo 1.657, libro 992, folio 136, finca número 30.160.

Valor de tasación: 5.007.123 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—1.627-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.452/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Segismundo Aguilar Acosta y Carmen Pérez Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final

del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de julio de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: Los que se relacionarán para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001452/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en Almagro (Ciudad Real):

Primer lote: Rústica, sitio de la Calerilla y Hoya del Tamujo. Finca número 1. Ocupa una extensión equivalente a 7 hectáreas 24 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 291, libro 76, folio 87, finca registral número 1.252, inscripción segunda. Tipo de licitación: 13.375.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, al sitio de la Veguilla. Finca número 2. Ocupa una extensión equivalente a 3 hectáreas 64 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 25, libro 8, folio 42, finca registral número 839, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 7.298.200 pesetas.

Tercer lote: Rústica, al sitio de Pellejero. Finca número 3. Ocupa una extensión equivalente a 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 52, libro 16, folio 91, finca registral número 2.010, inscripción segunda. Tipo de licitación: 3.863.800 pesetas.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.663-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.872/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Troyano Padilla y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Enrique Tirado Franco, doña María Isabel Espejo Molino, don Cristóbal Ortega Segura, doña Isabel Palomares Plaza, don Lázaro Mesa Aranda y a doña Gloria Bergaza Bautista, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.828.553 pesetas a don Enrique Tirado Franco y a doña María Isabel Espejo Molino; 2.596.186 pesetas a don Cristóbal Ortega Segura y a doña Isabel Palomares Plaza; 2.679.685 pesetas a don Lázaro Mesa Aranda y a doña Gloria Bergaza Bautista.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a las personas arriba indicadas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.688-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 36/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Filiberto Molins Alfonso y Carmen Lara Revuelto, Víctor Romero López y Victoria Fernández Zaldívar y Carlos Ferrando Sales y Josefa Delfina Valverde Martí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo siguiente:

Finca registral 1.902: 5.615.000 pesetas.

Finca registral 1.915: 887.375 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de mayo de 1993 a las nueve

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1993 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en El Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en auto, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Rocafort, Valencia, calle del Pozo, número 2 y 4.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.024.

Finca registral 1.902. Calle Pozo, 2, SST comercial, de 604,60 metros cuadrados.

Finca registral 1.915. Calle Pozo, 4, piso tercero, puerta segunda, de 80,70 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.670-D.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.380/1991, promovido por «Sociedad Anónima de Caución Agraria», contra don Federico Miralles Mira y don Antonio Rabassa Pellicer, en reclamación de 13.647.855 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Federico Miralles Mira cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bienes sobre los que se ha trabado embargo

1. Derechos de propiedad sobre el piso 3, puerta primera, quinta planta, de la casa número 6 de la calle Cruz de los Canteros de Barcelona.

2. Derechos de propiedad sobre porción de terreno situada en término municipal de Cubelles.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Secretario.—1.755-D.

## MADRID

### Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.143/1991, a instancia de Policías municipales, números 603.8 y 3278.5, y Antonio Ferrer de la Torre contra Julio Poncela Liuti, sobre una falta de daños en la que se ha acordado citar a don Antonio Ferrer de la Torre y don Julio Poncela Liuti, que tenía su domicilio en calle Luna, 2 y calle Suero de Suero de Quiñones, 3, respectivamente y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 31 marzo de 1993 a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Antonio Ferrer de la Torre y Julio Poncela Liuti, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.956-E.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 865/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Villalbaida, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de esta fecha notificar al acreedor posterior «Construcciones Villalbaida, Sociedad Limitada», como titular de una condición resolutoria, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Secretario.—1.653-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.198/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima», y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 56. Vivienda procedente de la manzana A del conjunto urbanístico en construcción radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situado en la planta baja del edificio número 32, del tipo C. Superficie construida: 80,26 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de su derecho el uso de una zona de terreno en la parte anterior, de 58,45 metros cuadrados, y otra en la parte posterior, de 44,46 metros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Derecha, entrando, vivienda en planta baja del edificio número 31; izquierda, vivienda en planta baja del edificio 33; frente y fondo, zonas de acceso. Cuotas: En la manzana, 3,150 por 100, y en el conjunto, 1,185 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 677, libro 478, folio 202, finca registral número 35.240.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.618-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Gómez de Blas y doña Amadora Oviedo Valladares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.720.141 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, barrio del Pilar, avenida de Betanzos, 83, 3.º B, con una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 965, libro 189, folio 144, finca 11.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.000-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 821/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra «Marbella Impex, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes

Parcela de terreno situada en el sitio denominado Cañada de los Cardos, en Torremolinos (Málaga). Linderas por el norte, con propiedad de don José Abisbal y doña Encarnación Ramos; por el sueste, en una línea de 51 metros, quebrada, con el resto de la finca originaria de procedencia; por el noreste, en línea quebrada, que finaliza en la carretera nacional número 340, con la misma finca de doña Encarnación Ramos; por el este, con la aludida carretera nacional 340, y por el suroeste, en línea quebrada, con terrenos de la finca originaria y terrenos hoy de herederos de don José Gálvez Moll, y por el oeste, con la finca de doña Encarnación Ramos. Su superficie real es de 14.686 metros 50 decímetros cuadrados, aunque registralmente en virtud de las fincas agrupadas habría de resultar una extensión superficial de 12.685 metros 50 decímetros cuadrados.

Título: El de compra a la Entidad «Hostelsur, Sociedad Anónima», según consta en escritura pública otorgada en Málaga el día 28 de septiembre de 1989 ante el Notario don Antonio Martín García.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 696, libro 602, folio 205, finca número 17.732-A, inscripción primera.

Valor de la finca: 86.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—760-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00356/1992, instado por la Entidad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la Entidad «Totem Limited», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, 2.º, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que de no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de mayo de 1993, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 15 de junio igualmente próximo, ambas en los mismos lugar y hora que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 3. Apartamento tipo B-1, señalado con el número 12, situado en la planta baja del bloque A-4, en el conjunto «Las Mimosas», del término municipal de Mijas, con una superficie construida de 48,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.035, libro 295, folio 127, finca número 24.024.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Finca número 4. Apartamento tipo B-1, señalado con el número 13, situado en la planta baja del bloque A-4, en el conjunto «Las Mimosas», del término municipal de Mijas, con una superficie construida de 48,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.035, libro 295, folio 129, finca número 24.026.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Finca número 13. Apartamento tipo B. Señalado con el número 101, situado en la primera planta alta del bloque A-4, en el Conjunto «Las Mimosas», del término municipal de Mijas, con una superficie construida de 47,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.035, libro 295, folio 147, finca número 24.044.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.757-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 857/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz, contra don Manuel Cabra Avila, doña María Dolores Muñoz, Morales y don José Antonio Cabra Muñoz y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, ha acordado señalar para la primera subasta el día 29 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 82.240.666 pesetas que, fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de abril de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 1 de junio de 1993, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en Málaga, calle Copo, demarcada en el número 20. Consta de una sola planta, que comprende varias habitaciones.

Tiene una superficie de 104 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en línea de 11 metros, 50 centímetros, merendero de Manuel Cabra Avila; izquierda en igual longitud, María Rodríguez Moreno; y fondo o espalda, en línea de 9 metros 10 decímetros, calle Menita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 126, tomo 941, finca registral número 29.576.

Casa de una sola planta, situada en la barriada de Pedregalejo, de Málaga, con frente, en línea de 9 metros, con la zona marítima terrestre, hoy número 21, conocida por «Villa Playa» (tributa por Bnada del Mar, Valle de los Galanes, sin número, al 231); se compone de vestíbulo de entrada, diferentes habitaciones y patio, y de una total cabida de 99 metros cuadrados, lindante, por la derecha entrando, con terrenos de que procede el solar; izquierda, con el callejón de los Leones, y fondo o espalda, calle particular nombrada Teresa Vázquez. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 414, folio 63, finca registral número 6.012.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—2.189-D.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «La Caixa», contra «Terusan, Sociedad Anónima», en reclamación de 168.875.326 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Rústica. Pieza de tierra secano y divisible, consistente en una corta extensión de pinar, arenal y unas canteras procedentes del antiguo predio llamado Torre Marina, en Ses Covetes, término municipal de Campos, de cabida 16.815 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.032, libro 315, folio 27, finca 23.360.

Valorada en 200.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1 de orden del edificio sito en el Puerto de Andraitx, angular a la avenida Almirante Riera y calle Pescadores, consistente en local comercial sito en la planta baja del edificio, con acceso por la calle Pescadores, que mide 73,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.145, libro 377 de Andraitx, folio 46, finca 18.219.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 2 de orden del edificio sito en el Puerto de Andraitx, angular a la avenida Almirante Riera y calle Pescadores, consistente en local comercial sito en la planta del piso primero, con acceso a través del zaguán y escaleras que arrancan desde la calle Pescadores: mide 68,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 5.145, libro 377 de Andraitx, folio 49, finca 18.220.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 3 de orden del edificio sito en el Puerto de Andraitx, angular a la avenida Almirante Riera y calle Pescadores, consistente en vivienda sita en la planta segunda, con acceso a través del zaguán y escaleras que arrancan desde la citada calle Pescadores; mide 50,73 metros cuadrados más una terraza descubierta de 14,9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.145, libro 377 de Andraitx, folio 52, finca 18.221.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 4 de orden del edificio sito en el Puerto de Andraitx, angular a la avenida Almirante Riera y calle Pescadores, consistente en vivienda sita en la planta tercera, con acceso a través del zaguán y escaleras que arrancan desde la citada calle Pescadores; mide 50,73 metros cuadrados más una terraza descubierta de 14,9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.145, libro 377 de Andraitx, folio 52, finca 18.222.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-245-92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1993, también a las doce horas.

El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada por ser desconocido su actual domicilio.

Dado en Manacor a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—794-A.

## MÉRIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1987, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Lozano, en representación de don Abdón Vaca Villafraulas y otros, contra don José Gavero Silveira y su esposa, doña Nieves Lunar Ponce y la Entidad «Nutra, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Rústica. Huerta llamada de Morales, al sitio del Chorrero, en término de Puebla de Ancho Pérez, de cabida 1 hectárea 36 áreas 94 centiáreas

y 45 decímetros cuadrados, cuya huerta está poblada de árboles frutales y contiene dos norias para el riego de parte de ella. Linda: Norte, con el camino de Aguas Claras, finca de Ramiro Sánchez y la de Martín García Pérez; este, con el camino de Zafra, finca de Ramiro Sánchez, Martín García Pérez y Jesús Rodríguez Gonzalo y Julio Alfonso Martín; sur, con regato del Chorrero, Ramiro Sánchez, Martín García Pérez y Tomás Sánchez Mateos. Inscrita al tomo 1.204, libro 154, folio 97, finca número 8.655, inscripción quinta. Tasada según la escritura de hipoteca en la suma de 10.360.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Cercado al sitio de las Torrecillas, Chorrero o Cantarranas, en término de Puebla de Sancho Pérez, de cabida 1 hectárea 89 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, con el arroyo de Chorrero; este, con la finca de la Encomienda, de herederos de Ventura Elías y parcela de don Jesús Rodríguez González y otros; sur, con el camino de Zafra a Chorrero, y oeste, con la huerta de Palacios. Inscrita al tomo 1.204, libro 154, folio 95, finca número 7.048, inscripción cuarta. Tasada según la escritura de hipoteca en la suma de 2.590.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.360.000 pesetas, para la primera finca, y el de 2.590.000 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—755-3.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con CIF

A-08-017337, representado por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, en ejecución de hipoteca constituida por doña Francisca Aguila García, sobre las fincas que al final se expresan, acordándose sacar a pública subasta los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Motril, avenida de Salobreña, 21, sótanos.

Primera subasta: Día 25 de marzo de 1993 y por el tipo de la tasación que al final se expresa.

Segunda subasta: Día 29 de abril de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera subasta: Día 27 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera, segunda y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta. Podrán efectuarse posturas en sobre cerrado, depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

1. Local en planta sótano del edificio situado en esta ciudad, plaza de la Cruz Verde, número 7, señalado con el número 1 de la comunidad, sobre superficie de 200 metros cuadrados, que linda, situándose en la fachada principal del edificio: frente, calle Cruz Verde; derecha entrando en él, finca de los hermanos Moyano Feriche; izquierda, plaza de Gaspar Esteva y casa de don Francisco Rojas Castañares, y espalda, fincas de este último y señores Ruiz de Morales. Tiene su acceso por el portal de la planta baja. Inscrita al folio 247, tomo 605, libro 271 de motril, finca registral 19.424. Valorada en 2.960.000 pesetas.

2. Local en planta baja del edificio sito en Motril, plaza de la Cruz Verde, número 7, señalado con el número 2 en la comunidad, con una superficie de 170 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle y puerta al portal del edificio, y linda, situándose en la fachada principal del inmueble: frente, calle Cruz Verde; derecha entrando, finca de los hermanos Moyano Feriche; izquierda, plaza de Gaspar Estévez y finca de don Francisco Rojas Castañares, y espalda, fincas de don Francisco Rojas Castañares y señores Ruiz de Morales. Inscrita al folio 44, tomo 522, libro 228 de Motril, finca registral 19.426, inscripción tercera. Valorada en 20.720.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los efectos previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Motril a 2 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—758-3.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado, penden autos de juicio de faltas, seguido con el número 162/1989, en virtud de denuncia formulada por doña Beatriz Angeles Acha Pinillos, contra don Felipe García Santamaría, en la actualidad en paradero desconocido, por lesiones y daños en tráfico, y en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Felipe García San-

tamaría, de la falta de imprudencia por la que venía denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en un plazo de cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Felipe García Santamaría, expido la presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 30 de enero de 1993.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—1.964-E.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1991, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Rodríguez Rodríguez y doña María Isabel González García, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de marzo y horas de las doce, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 29.750.000 pesetas para la finca número 1 y de 4.375.000 pesetas para la finca número 2; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, celebrándose en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 29.750.000 pesetas, para la número 1, y de 4.375.000 pesetas para la número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta corriente 322600017039091 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a doña María Dalia Encinas Bruña, cuyas demás circunstancias no constan en este expediente, como acreedora posterior al crédito reclamado por el actor, a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de hacerle saber la existencia del procedimiento a los fines previstos en dicha regla.

### Fincas objeto de la subasta

Finca número 1. Edificio en la plaza de la Iglesia, calle José Antonio, número 13, conocido por edificio «Lago y Lago», sito en el Barco de Valdeorras, provincia de Orense. Inscrita en el tomo 342, libro 70, folio 250, finca número 7.105, inscripción novena.

Finca número 2. Local comercial al oeste del edificio «Cooperativa de Viviendas de la Rúa de Valdeorras», en el paraje de Silveira, en el término del pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras. Inscrita al tomo 366, libro 38, inscripción primera, finca número 7.443.

Dado en Orense, 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—1.678-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 327/1992, juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Luna Rosselló, contra Gabriel Gost Crespi, Juan M. Luna de Rojas, Vicente J. Ogazón Mari y Vicente Serra Moll, en reclamación de 5.583.888 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de abril de 1993, a las once treinta horas y por el tipo de tasación, que es de el que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 19 de mayo de 1993, a las once treinta horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 0327/1992 el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. De no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la LEC, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Fincas objeto de subasta

1. Dos cuartas partes indivisas de urbana. Número 1 de orden. Local del semisótano, con entrada por dos puertas; una a su parte izquierda y otra en la derecha, entrando, y a través de la escalera que da acceso a las plantas altas. Mide según el Registro una superficie de 219 metros 25 decímetros cuadrados, si bien según el título su cabida es de 255,25 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Sitios de Gerona; frente, dicha calle; derecha, entrando, con el solar 39 de Visitación de Manzanas; izquierda, con el 37 de Mateo Ballester, y por el fondo, terreno de la hoy extinguida línea férrea, mediante zona transformable en urbana. Inscrita al tomo 4.813, libro 656 de Lluchmayor, folio 52, finca 24.994.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

2. Sesenta por ciento de indivisa de urbana. Porción de terreno, que constituye el solar número 3 del plano de parcial «Polígono de Escuelas», de la urbanización Son Veri de Marina, del término de Lluchmayor, sobre el que hay construida Snack Bar. Mide 436 metros. Inscrita al tomo 4.799, libro 642 de Lluchmayor, folio 65, finca 23.580.

Valorada en 54.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Número 4 de orden. Apartamento de la planta de piso primero, derecha, mirando desde la calle. Tiene una superficie cubierta de 70 metros 17 decímetros cuadrados, y en terrazas 11 metros 22 decímetros cuadrados. Es parte de un edificio construido sobre una parcela procedente del predio Son Veri de Marina, en el término de Lluchmayor, formada por el solar número 16 del plano. Inscrita al libro 675 de Lluchmayor, folio 77, finca 25.153.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—1.681-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 978/1990 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Roselló, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma, avenida

Alejandro Rosselló, 7, contra don Luis Recobeni Villoria y doña María del Carmen Onieva Larragay, vecinos de Palma, con domicilio en calle Guillermo Sureda Meléndez, número 12-6-B, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «S. Ordinas, Sociedad Anónima», embargo letra B, y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», embargo letra C, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 1 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana. Número 21 de orden. Vivienda letra B del piso sexto. Tienen fachada a las calles General Riera y Guillermo Sureda Meléndez y acceso por el zaguán de esta última, su escalera y dos ascensores; mide cada una de ellas un área útil de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Guillermo Sureda Meléndez, son: Por frente, con su vuelo; derecha, vivienda C de su planta; por la izquierda, descubierto de la calle

General Riera y vivienda A de su planta; y por fondo, rellano de escalera y viviendas A y C de su propia planta. Su cuota es del 3 por 100. Inscrita al tomo 1.994, libro 286 de Palma VI, folio 109, finca 14.974.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 14 de enero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.675-D.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo, 21 de junio y 21 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición 260-C-89, promovidos por el Banco de Vasconia contra don Dámaso Puente González.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Piso 9.º-E del edificio señalado con el número 12 de la calle Cardenal Herrera de Oria, de Santander.

Inscrito en el Registro número 1 de Santander al folio 166, tomo 2.183, libro 913, finca 46.226.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de diciembre de 1992.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.696-D.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de marzo, 26 de abril y 21 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 559/1991-A, a instancia de don Ricardo

Martínez Huarte Mendicoa, contra don Alfonso Valdés Magán, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero A del número 26 de la avenida de Pamplona, en Beriain, Cendea de Galar. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de enero de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—1.650-D.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 12 de abril y 12 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 103/1992-D, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Landa Martínez y don Diego Torres López.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Burlada (Navarra), sita en calle Hilarión Eslava, número 9, unifamiliar. Inscrita al tomo 1.968, libro 148, folio 34, finca número 4.670, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Valorada en 3.587.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.664-D.

#### PILOÑA-INFUESTO

##### Edicto

Doña María Rosa Fernández Menéndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piloña-Infiesto,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 130/1990, a instancia de don Armando López Veiga, mayor de edad y vecino de Arriendas, contra don Onofre Argentino Paniceres Carrio, mayor de edad y vecino de Nava y contra la Empresa «Ambulancias Oriente, Sociedad Limitada», con domicilio social en Nava, sobre disolución y liquidación de esta Empresa.

Por este Juzgado y en los referidos autos con fecha 12 de noviembre de 1991, se dictó sentencia, confirmada en todos sus pronunciamientos por la dictada en grado de apelación por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Oviedo, con fecha 30 de septiembre de 1992, siendo su encabezamiento y parte dispositiva de tener literal siguiente:

«Sentencia.—En Infiesto (Asturias) a 12 de noviembre de 1991. Vistos por doña Isabel González Fernández, Juez de Primera Instancia de Piloña-Infiesto, los presentes autos de juicio de menor cuantía, registrados bajo el número 130/1990, y seguidos a instancia de don Armando López Veiga, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Aurora Ordóñez Fernández y asistidos técnicamente del Letrado don José Carlos Botas García, contra «Ambulancias Oriente, Sociedad Limitada», y contra don Onofre Argentino Paniceres Carrio, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Juegas García-Robés y asistidos técnicamente del Letrado don Eduardo Pablos Alonso, sobre disolución Sociedad. Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Aurora Ordóñez Fernández, en nombre y representación de don Armando López Veiga contra «Ambulancias Oriente, Sociedad Limitada», y contra don Onofre Argentino Paniceres Carrio, representados por la Procuradora doña Isabel Juegas García Robés, y desestimando la reconvenición formulada por el demandado don Onofre Argentino Paniceres Carrio, debo de declarar y declaro la disolución de la Entidad mercantil «Ambulancias Oriente, Sociedad Limitada», por imposibilidad manifiesta de realización del fin social, debiendo de procederse a su inscripción en el Registro Mercantil, y a su liquidación conforme a lo establecido en los Estatutos y en el Código de Comercio; imponiendo al demandado reconviniente las costas causadas en el presente procedimiento. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, y del que, en su caso, conocerá la ilustísima Audiencia Provincial

de Oviedo. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste a los efectos procedentes en derecho, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «La Nueva España.»

Dado en Infiesto a 23 de enero de 1993.—La Secretaria, María Rosa Fernández Menéndez.—1.630-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carros Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 290/1991, a instancia de «Industrial Maderera del Oeste, S. R. L.», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don Primitivo Gay Cordón, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta por tercera vez, al haberse celebrado la primera y segunda, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a sus doce treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Catorce yeguas, valoradas en 11.350.000 pesetas. Seis sementales, valorados en 9.850.000 pesetas. Catorce potros, valorados en 9.950.000 pesetas. Nueve potras, valoradas en 5.500.000 pesetas. Cuatro caballos, valorados en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carros Martínez Toral.—1.776-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 54/1988, a instancia de don Pedro Casado Viruega, representado por la Procuradora doña María José Casanova Martín, contra doña Ana María Pérez de Petinto y Alonso Martínez, mayor de edad, vecina de Madrid, calle Ramón Carrión, 11, 3.º D, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 14 de abril, de no comparecer en esta primera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de mayo, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio; todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrará en la forma establecida en los artículos 1.504 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, en la calle Ramos Carrión, 9, 3.º-D, de Madrid, con una superficie de 80,23 metros cuadrados. Valorada en 12.092.296 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—1.672-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 955/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa contra don Florentino Hernández Herrero, doña María Josefa Ruiz Torralvo, don Laureano Jorge García, don Juan Vicente Abellán Vázquez y doña María Angeles Ruiz Torralbo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don Laureano Jorge García y doña Amelia Mateos Vicente. Piso segundo, letra B, de la casa radicante en el polígono 13, calle San Pedro, hoy denominada calle Kale Txiki número 2, de Andoain, superficie útil 70 metros cuadrados. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Vicente Abellán Vázquez y doña María Angeles Ruiz Torralbo. Vivienda sita en la calle señor Buades número 79, piso cuarto de Alicante. Superficie útil 75,53 metros cuadrados. Valorada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—1.603-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1992 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, contra don Francisco Galdeano Izaguirre, doña Teodora Iriberrí Biurraena y don José María Galdeano Iriberrí, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Caserío Pagoaga, actualmente «Pikoaga», en el barrio del Urumea de Hernani, 57 del Cuartel del Mediodía, y sus pertenecidos, tomo 1.698, li-

bro 337, folio 83, finca 222. Valorada a efectos de subasta en 16.418.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—1.606-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 623 de 1992, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Pablo Angel Jimeno Ortiz, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 8.658.000 pesetas.

### Descripción de la finca

Número veintinueve.—Planta octava derecha o C, del bloque 55, en el barrio de Galzaraborda, hoy calle Murumendi, número 4, en Rentería. Tiene una superficie aproximada de 72 metros con 72 decímetros cuadrados.

Tomo 637, libro 417, folio 181, finca 5.678-N.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 27 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 21 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.598-D.

## SAN SEBASTIAN

### Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía 7/1993, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña María del Carmen Uranga Diez.

En Donostia-San Sebastián a 8 de enero de 1993.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña Victoria Calvo Aguado y en su nombre al Procurador señor Arraiza, representación que acredita ostentar con la copia de la escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador la sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida a la misma frente a herederos de don Francisco Jáuregui Loimaz, a don Juan Cruz Elizalde Echeverría, a herederos de don Juan Cruz Elizalde, a don José María Arruabarrena y a herederos de don José María Arruabarrena y hermanos, a quienes se emplazará en legal forma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de diez días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación de la demanda.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos de don Francisco Jáuregui Loimaz, don Juan Cruz Elizalde Echeverría, herederos de don Juan Cruz Elizalde, don José María Arruabarrena y herederos de don José María Arruabarrena y hermanos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Donostia-San Sebastián a 8 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.589-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 651 de 1990, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por don César Sandón Salvador, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Linares Farias, contra doña Carmen Sagastume y don Roberto Reza, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de bienes embargados

Local de planta baja de la casa número 6 de la calle Reyes Católicos, de San Sebastián.

Tomo 1.253, libro 196, sección primera, folio 135, finca 34.447.

Valorado en 36.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 4 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 28 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.605-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Beunza Erro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso 4.º A del edificio número 19 de la calle Dario de Regoyos, de Irún. Inscrito al tomo 836, libro 621, folio 52, finca número 29.138.

Valor: 14.400.000 pesetas.

2. Una participación de 8,599, 11,58 y 8,599 por 100 del local semisótano en calle Dario de Regoyosa, 19, de Irún. Inscrito al tomo 762, libro 542, folio 185, finca número 29.102.

Valor: 4.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—1.599-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1992, promovido por «Banco Central Hispano Americano», contra «J. M. Explotación, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que al final se indicará y que se especificará para cada inmueble.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 51, finca número 34.446. Tasada en 291.029.125 pesetas.

2. Urbana número 2: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 53, finca número 34.448. Tasada en 228.084.000 pesetas.

3. Urbana número 6: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 61, finca número 34.356. Tasada en 45.847.125 pesetas.

4. Urbana número 7: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 63, finca número 34.458. Tasada en 16.402.875 pesetas.

5. Urbana número 9: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 67, finca número 34.462. Tasada en 283.621.375 pesetas.

6. Urbana número 10: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 69, finca número 34.464. Tasada en 343.691.250 pesetas.

7. Urbana número 14: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 77, finca número 34.472. Tasada en 2.241.000 pesetas.

8. Urbana número 15: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 79, finca número 34.474. Tasada en 2.241.000 pesetas.

9. Urbana número 16: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 81, finca número 34.476. Tasada en 2.241.000 pesetas.

10. Urbana número 17: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 83, finca número 34.478. Tasada en 2.241.000 pesetas.

11. Urbana número 18: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 85, finca número 34.480. Tasada en 2.241.000 pesetas.

12. Urbana número 19: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 87, finca número 34.482. Tasada en 2.241.000 pesetas.

13. Urbana número 20: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 89, finca número 34.484. Tasada en 4.191.500 pesetas.

14. Urbana número 21: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 91, finca número 34.486. Tasada en 6.712.625 pesetas.

15. Urbana número 22: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 93, finca número 34.488. Tasada en 42.485.625 pesetas.

16. Urbana número 23: Inscrita al tomo 998 de archivo, libro 373 de Arona, folio 95, finca número 34.490. Tasada en 75.488.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—740-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julián Sánchez Meigar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 645/1983, a instancia de la Procuradora señora Simón-Altuna, en representación de «Caja Rural Provincial de Santander», contra doña Rosario Garay Alonso, don Francisco Javier Sáiz-Pardo Noval y don José María Campo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 14 de mayo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, y si quedase desierta, en

tercera, el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación: en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0645/83, una cantidad igual a por lo menos el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ingunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Dos locales sitos en el número 49 de San Celedonio, de Santander; son dos locales en planta baja sitos a derecha e izquierda del portal del edificio con las siguientes características:

Planta baja de una casa dividida en dos almacenes, cabrete, cuatro pisos, el principal corrido y los demás con habitaciones a derecha e izquierda, buhardilla habitable y una mansilla; mide de frente 9 metros 32 centímetros por un fondo de 14 metros 80 centímetros, quedan 137 metros cuadrados con 93 centímetros. Tiene su espalda un patio para su servicio que mide sobre 24 metros cuadrados y un terreno a continuación de dicho patio que mide sobre 233 metros. Todo lo descrito, como una sola finca, linda: Por su frente, al sur, por donde tiene su entrada y fachada principal, con la calle de San Celedonio; al norte, espalda, con escaleras de losada; derecha, entrando, al este, con casa de Bernabé Campos y otros, y por la izquierda, al oeste, casa número 45 de la misma calle.

Valoración: 26.477.600 pesetas.

Dado en Santander a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—1.683-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, con el número 345/1992-CA, promovidos por la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gacia Paul contra don José Muñoz Falcón y doña Rosario Borrero González, vecinos de Sevilla, calle López Legazpi, 7, principal, Clega, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la cele-

bración de la primera subasta el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 22 de abril, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 8.350.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018034592, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pleigo cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta

Suerte de tierra de regadío en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla, procedente de la antigua hacienda La Jarilla. Está señalada con el número 141 en el plano de parcelación y ocupa una extensión superficial de 36 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; al sur, con la parcela número 99; al este, con la parcela 142, y al oeste, con la parcela 140, todas de la misma procedencia. Existen dentro de la finca las siguientes construcciones: Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados, y la útil, de 48,96 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, baño, dos dormitorios y distribuidor. Un almacén tipo nave, con una superficie construida de 38,69 metros cuadrados, sin uso específico, y un cobertizo sin distribución, con una superficie de 38,69 metros cuadrados. La titularidad de la finca descrita lleva consigo la obligación de ceder, en uso permanente, una franja de terreno de una anchura de 4,50 metros, en toda la longitud de su lindero sur, colindante con la parcela número 99, para que la misma, en unión de la franja procedente de esta última parcela, sirva de camino común de acceso a todas las suertes en que se dividió la finca matriz de que proceden. Título: El de compra de la parcela

y posterior declaración de obra nueva de las edificaciones, reseñadas todas ellas durante su matrimonio y mediante sendas escrituras números de protocolo del Notario de Sevilla don Enrique Gullón Ballesteros, números 1.724 y 1.725. Inscripción pendiente de ella, en los antetítulos reseñados, figurando a efectos de busca en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 1, tomo 2.037, libro 118 de La Rinconada, finca 6.460, inscripción 1.ª Cargas: Libres de ellas, según aseveran sus titulares, sin que lo acrediten documentalmente.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Juzgado de Paz de La Rinconada y tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—750-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra Entidad «Automercado Campollano, Sociedad Anónima»; don José Picazo Rodríguez y don Manuel Picazo Rodríguez, con el número 384/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 22 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que

se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca A.—Una suerte de tierra sita en término municipal de Albacete, paraje «Altos de Vacariza», de caber 64 áreas 99 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Linda: Este, finca segregada 22.101; sur y oeste, hermanos Flores Picazo, y al norte, con hermanos Picazo Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.690, libro 339, sección tercera, folio 62, finca número 22.099, inscripción segunda. Valorada en 4.980.000 pesetas.

Finca B.—Trozo de terreno sito en término municipal de Albacete, paraje «Altos de Vacariza», de superficie 40 áreas, igual a 4.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, hermanos Picazo Rodríguez; sur, hermanos Flores Picazo; este, carretera de El Salobral a Las Peñas, y oeste, resto de la finca matriz propiedad de don José y don Miguel Picazo Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.690, libro 339, sección tercera, folio 66, finca número 22.101, inscripción segunda.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Finca C.—Tierra de secano en término municipal de Albacete en paraje Altos de la Vacariza, de superficie 29 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, hermanos Picazo Rodríguez; sur, resto de la finca matriz; este, carretera de El Salobral a Las Peñas, y oeste, Josefa Picazo Garijo y camino de los Llamos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.692, libro 341, sección tercera, folio 23, finca número 22.218, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 1.037.500 pesetas.

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—752-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Barbera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, contra doña Teresa Civera Doménech y don Perfecto Franch Prats, con domicilio en calle segunda Travesía Teruel, número 24, de Deltebre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de abril.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Heredad con casa de planta baja sita en término de Deltebre, partida La Cava, calle Ampolla, número 24, de superficie 961 metros 35 decímetros cuadrados. En su interior hay una nave industrial de una sola planta cubierta con placas de fibrocemento, sin distribución interior, con una superficie edificada de 257 metros 53 decímetros cuadrados. En conjunto linda: Norte, con Ramón Callau y Josefa Valldepérez; sur, con calle Ampolla; este, con «Construcciones Natasa, Sociedad Limitada», y oeste, con Josefa Callau mediante tubo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.408 del archivo, libro 733 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 34, finca número 41.732, asiento segundo.

Finca tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de enero de 1993.—El Secretario.—793-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio procedimiento «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Gabriel Córdoba Almela y doña María del Carmen Carrillo Henarejos, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 22 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; pudiendo ser examinados los autos, en este Juzgado, los lunes de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, del día 21 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1993, a las once horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de Gabriel Córdoba Almela y doña María del Carmen Carrillo Henarejos:

Vivienda número 2 de la planta tercera, que tiene su acceso en común, con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera número 4, que abre al pasaje de accesos comunes; ocupa una superficie útil de 89 metros 19 decímetros cuadrados. Dicha vivienda está denominada 2.4.1, y tiene como anejo inseparable, uno de los sitios del garaje de la segunda planta de sótano, precisamente el señalado con el número 20 de las existentes, que ocupa una superficie útil de 22 metros 83 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de la vivienda con la plaza de garaje que tiene vinculada de 112 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con avenida de la Libertad; izquierda, con vivienda denominada 2.2.1; frente, con rellano y cuadro de escalera, caja del ascensor, con patio de luces y con la vivienda 1 de esta misma escalera y planta, y fondo, con vivienda denominada 4.6.1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 0,608 por 100.

Procede del edificio sito en la localidad de Elche, con fachadas a la avenida de la Libertad, número 86 de policía, y calle Pedro Moreno Sastre, haciendo esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche (Alicante) al tomo 1.083, libro 692 de Salvador, folio 103, finca número 60.064, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.560.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—732-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 957/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Abel Bea Gómez, don José Ferrer Pedrós, don Miguel Bea Soriano y don Manuel Ferrer Ramos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en tres lotes, los bienes que a continuación se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 21 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de junio de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda en Meliana (Valencia), calle Tomás Trenor, número 6, situada en la tercera planta alta, puerta número 6. Mide una superficie total de 114,15 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.114, libro 48 de Meliana, folio 3, finca 5.001.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 6.500.000.

Lote segundo.—Casa situada en Meliana, calle Tomás Trenor, número 3. Se compone de planta baja destinada a habitación, corral descubierto a la parte posterior con una fachada y piso alto habitable al que se dio acceso por escalera exterior. Tiene una superficie total de 202,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 402, libro 19 de Meliana, folio 98, finca 2.326.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Piso tercero de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 6 del edificio en Meliana, calle San Fernando, número 6. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil aproximada de 71,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 559, libro 25 de Meliana, folio 196, finca 2.590.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.671-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 956/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Comercial Tejano, Sociedad Anónima», contra «Jeans Internacional, Sociedad Anónima», y don Antonio Blasco Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas

embargadas al demandado don Antonio Blasco Martínez:

Primer lote.—Urbana. En Valencia, vivienda sita en la calle Arquitecto Segura Lago, número 17, 12.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 196, folio 150, finca 41.242. Valorada a efectos de subasta en 4.907.700 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. En Valencia, vivienda sita en la calle Arquitecto Segura Lago, número 17, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 196, folio 150, finca 41.241. Valorada a efectos de subasta en 4.907.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.657-D.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 629/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra «Framonca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 152.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018062992, en el Banco Bilbao

Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación, a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 21 de abril de 1993, a las diez horas, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de mayo de 1993, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Valladolid, en las calles Matias Sangrador, en la que se corresponde el número 1, Lonja, en la que le corresponde los números 2, 4 y 6, y plaza del Ocho, 4. Linda, al frente, calle Lonja; derecha, entrando, calle Matias Sangrador; izquierda, plaza del Ocho y casa de don Pedro Sierra, y fondo, casa de los sucesores de los señores Puche y Pérez, y casa de don Pedro Sierra. Consta de bodega, planta natural, destinada a tienda en toda la linde de la calle Lonja y plaza del Ocho y pisos principal, segundo y tercero, y, además, solanas y carboneras. Tiene una superficie de 183 metros con 36 decímetros cuadrados, de los que 45 decímetros corresponden al soportal de la plaza del Ocho. Inscrita al tomo 844, folio 39, finca número 880.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—751-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinaros y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 237-92, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de la «Compañía de Seguros La Estrella, Sociedad Anónima», contra don José Egea Miravet, en reclamación de 550.794 pesetas importe de principal más 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación

se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 26 de abril de 1993, a las diez horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno situado en la partida Rio o Povet, del término de Benicarló, carretera N-340, kilómetro 136,50, ocupa una extensión superficial de 920,90 metros cuadrados y dentro de su perímetro existe una edificación destinada a nave industrial con altura libre normal para su uso, que ocupa una extensión superficial de 532,80 metros cuadrados.

Inscrita al libro 201 de Benicarló, folio 33, finca número 20.031.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaros a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—765-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1992, promovido por «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Sociedad Anónima Catalana de Explotaciones Agrar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 59.088.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Heredad, polígono 3, parcela 4, sita en la partida Suterrañes, del término de Vinarós, algarrobos de tercera, de 2 hectáreas 22 áreas 40 centiáreas de cabida, sobre parte de la cual existen edificadas dos naves una de 80 por 18 metros y la otra de 80 por 16 metros, destinadas a granja, una vivienda de 65 metros cuadrados y una cuadra de 50 metros; que linda: Al norte, con carretera de Zaragoza a Vinarós; por el este, con Pedro Roca Tria, y José Casanada Puchol; por sur, con José Esteller Esteller, de José, y oeste, Leopoldo Esteller Michavila.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Vinarós en el libro 211 de Vinarós, finca 14.330-N.

Dado en Vinarós a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—714-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Francisco García Romo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 568/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Ruiz Mingarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0565/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno solar en la jurisdicción de Ollavarre (Alava), en el término de Navarrejas, que mide 1.056 metros cuadrados y linda: Norte, sur y este, rodeada de pared, y oeste, Juan Sáez, con edificio destinado a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 94 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.358, libro 6 del Ayuntamiento de Iruña de Oca, folio 50, finca número 4.668-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco García Romo.—El Secretario.—747-3.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende juicio de menor cuantía (con justicia gratuita), con el número 70/1991, promovido por «Plásticos del Mediterráneo, Sociedad Civil», representada por el Procurador don Rafael Gil Girones y defendida por el Letrado don Miguel Alcocel, contra «Compañía Productos Nido, Sociedad Anónima», y productos «Euronido, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eladio García Salom y defendida por el Letrado D. I. Benavent, sobre reclamación de 1.178.402 pesetas, de principal más intereses y costas, en el cual se ha acordado por providencia de la fecha, se emplace por medio de edictos a la demandada «Nido, Sociedad Anónima», para que dentro del término de veinte días, comparezca en forma ante este Juzgado de Xátiva, contestándola, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo, pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado en rebeldía. Dado su ignorado paradero.

Por la presente se emplaza a la «Compañía de Productos Nido, Sociedad Anónima».

Dado en Xátiva a 16 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—1.962-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 863 de 1991-B, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado «Transportes Mena, Sociedad Anónima», con paradero desconocido, se

ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de, dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de abril próximo, en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Un camión, marca «Pegaso», modelo 2181/60 R, matrícula B-2370FJ. Valor: 600.000 pesetas.
2. Un semirremolque, marca «Gaspar», GR-2pc, con dos sistemas de elevación hidráulica y dos carrocerías ausportadas, con laterales abatibles, matrícula B-08299-R. Valor: 2.000.000 de pesetas.
3. Un camión, marca DAF, matrícula B-4168-KH. Valor: 3.500.000 pesetas.
4. Un semirremolque plataforma, marca «Panisars», matrícula GE-01048-R. Valor: 400.000 pesetas.
5. Un camión, marca «Pegaso», 1236 T, matrícula B-4095-KB. Valor: 2.000.000 de pesetas.
6. U remolque, marca «Gaspar», GR 2E, matrícula B-08746-R. Valor: 700.000 pesetas.
7. U remolque, marca «Gaspar», GR, matrícula Z-02546-R. Valor: 400.000 pesetas.
8. U remolque, marca «Gaspar», GR, matrícula Z-02623-R. Valor: 400.000 pesetas.
9. Un camión, marca «Pegaso», matrícula Z-0338-U. Valor: 600.000 pesetas.
10. Un camión, marca «Pegaso», matrícula B-4094KB. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2096-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa número 59/1991 y acumulados seguidos a instancia de don Angel Lapuente Montoro y don Fernando Campo Antoñanzas, en representación de los trabajadores contra la Empresa «Piero, Sociedad Anónima Laboral», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 29 de enero de 1993, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 17 de marzo de 1993 en primera subasta; el día 6 de abril de 1993, en su caso, en segunda subasta, y el día 26 de abril de 1993, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en el cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 0700, cuenta corriente número 01-490.577-0, procedimiento 0017.000.064.0059/91 y acumulados el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio al señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Undécima.—El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en estos procedimientos correspondientes a créditos salariales que gozan de la preferencia establecida en el artículo 32.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos, son los siguientes:

Número 1. Cinco líneas de fabricación de tornillos con su maquinaria y elementos complementarios.

Valor estimado: 6.817.000 pesetas.

Número 2. Sección de fabricación de tuercas con seis roscadoras, cuatro estampadoras, una punzonadora y una avellanadora.

Valor estimado: 2.136.000 pesetas.

Número 3. Sección fabricación varilla roscada con dos roscadoras y una enderezadora.

Valor estimado 48.000 pesetas.

Número 4. Sección de calibrado con cinco empunadores, tres trefiladoras, tres cizallas, una elevadora y banco de calibrado con sus elementos elevadores y transporte.

Valor estimado: 1.193.600 pesetas.

Número 5. Sección de tratamientos térmicos superficiales con ocho hornos eléctricos con sus elementos de elevación, tres centrifugadoras, una máquina de impregnación de tornillos y una lavadora-desengrasadora.

Valor estimado: 7.346.000 pesetas.

Número 6. Sección de maquinaria-herramienta con siete tornos, una fresadora, una limadora, una mandriladora, seis rectificadoras, cinco afiladoras, cinco esmeriladoras, dos matricadoras y una prensa hidráulica.

Número 7. Control de calidad con tres durómetros y dos microscopios.

Valor estimado: 750.000 pesetas.

Número 8. Sección de envasado con cuatro servocontadores.

Valor estimado: 160.000 pesetas.

Número 9. Equipos de transporte con cuatro carretillas.

Valor estimado: 650.000 pesetas.

Número 10. Instalaciones de servicios generales con tres generadores de vapor.

Valor estimado: 3.500.000 pesetas.

Número 11. Una subcentral de transformación, un transformador de energía eléctrica y un grupo electrogénico.

Valor estimado: 2.272.000 pesetas.

Número 12. Equipos y mobiliario de oficina; conjunto de muebles de oficina, 1.323.000 pesetas; equipo informático de ordenador central y ordenador personal, todo ello «IBM», 2.790.000 pesetas; material de oficina, cuatro máquinas de escribir, cuatro calculadoras y un telefax, 250.000 pesetas.

Valor estimado: 4.363.000 pesetas.

El valor total de la tasación asciende a la suma de 30.029.760 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Vitoria a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza Olatz Aizpurúa Biurrarena.—El Secretario.—1.801°E.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado número 1, con los números 8 al 16-93, sobre reclamación de salarios, a instancias de José Martín Méndez y otros, contra la empresa «Projari, Sociedad Anónima», se ha acordado señalar, para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, para el día 25 de marzo de las diez, en cuyo día y hora, han de comparecer las partes ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta capital, Obispo Segura Sáez, 8-2.º, con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa y que de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada «Projari, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que las comunicaciones sucesivas en los casos que legalmente proceda, se entenderá con dicha empresa, en estrados de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.954-E.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con autos número 407/1991 y ejecución número 71/1991, seguido a instancia de doña Eva Martín Martín contra doña Amelia Marín Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana. Número 1. Local comercial letra A. Está situado en las plantas de sótano y baja del edificio en Alcobendas, con fachada a la calle particular lindante entre las calles de Salamanca y Marquesa Viuda de Aldama, por donde le corresponde el número 5. Tiene una superficie en planta de 79 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, en planta de sótano: Por su frente, tomando como tal la calle particular, mediante proyección vertical, con calle de Salamanca; por la izquierda, con hueco de escalera, cuarto de caldera y de contadores y local comercial letra B, en la parte correspondiente a la planta de sótano, y por el fondo, mediante proyección vertical, con finca de «Construcciones Madrigal». Y en planta baja linda: Por su frente, tomando como tal la calle particular con dicha calle; por la derecha, mediante proyección vertical, con calle de Salamanca; por la izquierda, con hueco de escalera, cuarto de caldera y de contadores y local comercial letra B, en la parte correspondiente a la planta de sótano, y por el fondo, mediante proyección vertical, con finca de «Construcciones Madrigal». Y en planta baja, linda: Por su frente, tomando como tal la calle particular, con dicha calle; por la derecha, con calle de Salamanca; por la izquierda, con portal de entrada a la casa, hueco de escalera y local comercial letra B, en la parte que da a la planta baja, y por el fondo, con finca de «Construcciones Madrigal». Ambas plantas se comunican por escalera interior. Cuota: 21,59 por 100. Finca número 20.134, folio 236 del tomo 291 moderno del archivo general, libro 252 del Ayuntamiento de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Valor de tasación: 28.000.000 de pesetas.

Cargas registrales s/ certificación: 19.674.300 pesetas.

Valor real o justiprecio: 8.325.620 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social; señalándose en primera subasta el día 25 de marzo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1993, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos, el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC y artículos 1 y 2 del Real Decreto 21/1/1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 LEC).

Cuarta.—Que en las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en

la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y, conforme el artículo 261 LPL, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 LEC).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (263 LPL).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 LH).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (1.502 y 1.512 LEC).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—1.806-E.

## MALAGA

## Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 134/1992 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga a instancias de don Agustín Conesa Sánchez, contra «Fesa, Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

## Bien que se subasta

Finca de 317.490,26 metros cuadrados, procedente del antiguo Cortijo Merino, situada en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Sobre esta finca se encuentra ubicada la fábrica de nitrato y fertilizantes.

Valoración pericial: 3.500.000.000 de pesetas (sin considerar las cargas).

## Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lehberg-Ruiz, número 28, primero, el día 29 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 26 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 7 de junio de 1993, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en la Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—1.780-E.